

Educando en igualdad



**PLAN DEPARTAMENTAL
PARA LA INCORPORACIÓN
DEL ENFOQUE DE GÉNERO
EN LOS PEI**





**Plan Departamental para Incorporar el enfoque de género en los
Proyectos Educativos Institucionales –Plan Coeducativo PEI**

Luis Pérez Gutiérrez
Gobernador de Antioquia

Luz Imelda Ochoa Bohórquez
Secretaria de las Mujeres de Antioquia

Secretaría de las Mujeres de Antioquia
Gobernación de Antioquia
2019

Programa Educando en Igualdad

Secretaría de las Mujeres de Antioquia



Secretaría de las Mujeres de Antioquia
Gobernación de Antioquia
2019

Coordinadora del Programa:
Adriana María Osorio Cardona

Equipo de apoyo técnico:

Andrea Juliana Correa González
Profesional Universitaria del Programa

Selen Catalina Arango Rodríguez
Profesional Universitaria del Programa

Olga Patricia Gil Henao.
Profesional Universitaria del Programa

Tatiana Jiménez Ramírez
Practicante del Programa

Contenido

Presentación.....	5
PRIMERA PARTE.....	7
Marco conceptual.....	8
Marco normativo.....	12
Referencia contextual de aplicación del Conpes 161	14
Justificación	18
Plan Coeducativo PEI	21
Objetivos	21
Dimensiones.....	22
SEGUNDA PARTE	24
Fase 1. Sensibilización de la capitanía y tripulación coeducativa.....	27
Fase 2. Elaboración del diagnóstico institucional desde una perspectiva de género.....	31
Fase 3. Implementación de acciones coeducativas desde las áreas de gestión escolar	47
1. Gestión directiva e institucional	47
Puerto Horizontes	47
2. Gestión académica y pedagógica	53
Puerto Saberes	53
3. Gestión de convivencia y la comunidad. Puerto Seres.....	62
4. Gestión administrativa con enfoque de género. Puerto Bienestar	75
TERCERA PARTE	82
1. La Red Coeducativa	82
2. Seguimiento al Plan Coeducativo PEI	83
3. Cronograma.....	84



Plan Departamental para Incorporar el enfoque de género en los Proyectos Educativos Institucionales –Plan Coeducativo PEI

“La lucha por la erradicación de la discriminación y por la igualdad de género, debe producirse dentro del sistema educativo y no por fuera”.

María del Carmen Feijóo

Presentación

La promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género, se ha convertido en un motor indispensable para el desarrollo pleno de los seres humanos. Construir relaciones basadas en el respeto mutuo y la equidad entre mujeres y hombres en todos los sectores de la sociedad, es un componente fundamental para la felicidad y el bienestar de los individuos, familias y comunidades. El acceso a la educación es la primera acción para lograrlo, sin embargo, aún debe garantizarse que la obtención de este derecho se dé en condiciones equitativas, involucrando actores y acciones específicas bajo una perspectiva coeducativa.

Para la UNESCO, la educación es el pilar de toda sociedad y el proceso por el cual deben desarrollarse las capacidades de niños, niñas y adolescentes, a través de su acceso y permanencia en los niveles preescolar, básico y medio, de manera igualitaria, sin ninguna barrera de sexo, género, clase social y etnia. La educación es el primer paso para la erradicación de la desigualdad social, por lo que la UNESCO en su Agenda Educación 2030 para el desarrollo sostenible, solicita la implementación de estrategias que van desde la gratuidad de la educación para garantizar el acceso a las niñas y mujeres más pobres, hasta prácticas educativas que aborden los estereotipos de género, pasando por acciones que involucren la formación docente en temas de género y violencia escolar y el desarrollo de políticas públicas relativas a la participación y la calidad educativa. Por lo anterior, el enfoque de equidad de género no es un tema educativo más, sino el tema fundamental para quien desee disminuir el fracaso escolar y prevenir la violencia y la deserción escolar en los establecimientos educativos.



De esta manera, la coeducación supone acciones dirigidas a alcanzar la igualdad de oportunidades para niños, niñas, hombres y mujeres a lo largo y ancho del sistema educativo, de tal modo que nadie, por razones de género, se encuentre en situaciones de desventaja o tenga que superar especiales dificultades para llegar a los mismos objetivos. Coeducar es, por tanto, incorporar el enfoque de equidad de género en todo el sistema educativo, aceptando que mujeres y hombres tienen los mismos derechos, desarrollando sus capacidades y ejerciendo el poder sin distinción. A nivel político, coeducar va más allá de transversalizar en tanto fortalece los procesos institucionales según las realidades del contexto, en función de una igualdad de oportunidades, reduciendo los mensajes discriminatorios, que son imperceptibles por el hecho de estar arraigados culturalmente.

El Plan Coeducativo PEI está compuesto de tres partes. En la primera parte se encuentran los textos que permiten su comprensión conceptual y normativa. En la segunda, se desarrollan las 3 fases sugeridas para su implementación en los establecimientos educativos de Antioquia; en la tercera parte, se presenta la Red Coeducativa, se dan algunas sugerencias para el seguimiento del Plan y una propuesta de cronograma para su ejecución.

Entregamos, entonces, esta ruta de navegación para avanzar en una educación con igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y desarrollo de las capacidades de hombres y mujeres desde una perspectiva integral, incluyente y libre de violencias.

PRIMERA PARTE

Para educar a niñas, niños, hombres y mujeres de Antioquia bajo una perspectiva equitativa, la Gobernación de Antioquia y la Secretaría de las Mujeres, a través del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande" 2016-2019, componente: Mujeres Pensando en Grande, desarrolla el Programa Educando en Igualdad en el que se propuso diseñar, implementar y transferir el Plan Departamental para Incorporar el Enfoque de Equidad de Género en los Proyectos Educativos Institucionales PEI, que llamaremos Plan Coeducativo PEI, y que hace parte del Modelo para incorporar el enfoque de género en la comunidad educativa.

Con el Plan Coeducativo PEI se espera una educación con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no sólo referida al acceso a la educación, sino a la permanencia y desarrollo de las capacidades desde una perspectiva integral, incluyente y libre de violencias.

Para asumir este desafío y a partir de una rigurosa fundamentación conceptual y normativa, se propone una metodología experiencial y colaborativa, donde se invita a directivos/as, docentes, estudiantes, padres y madres de familia, personal administrativo-operativo, a embarcarse en un viaje de aprendizaje colaborativo.

Marco conceptual

El género no es una capacidad y no es innato como el lenguaje. De esta manera, no se puede afirmar que todos los seres humanos nacemos con él. Es una construcción social porque al nacer se registran nombre y género, el cual se asigna por nuestros progenitores a partir del sexo biológico de nacimiento. Es una construcción cultural, en tanto las personas que integran a una cultura esperan ciertas costumbres y comportamientos en razón del género asignado en el nacimiento por el sexo biológico. Y una categoría útil para el análisis de las formas como se relacionan los hombres y las mujeres en un contexto específico.

Pero, además de asignarnos un género y con él ciertas costumbres, se espera que sigamos un guion, esto es, una forma de relacionarnos con el cuerpo que es calificada por las demás personas como adecuada o no según la manera como este se repita. Elegir el vestido según el género, es un acto que ejecutamos todos los días y que es censurado cuando no lo hacemos correctamente. Si un hombre decide ir a su trabajo con falda, no seguirá el guion adecuadamente y sus colegas le reclamarán mediante gestos, miradas y comentarios, aquello que esperan de su apariencia. Sin embargo, en algunas situaciones y países del mundo, el que los hombres usen falda no es mal visto. El sacerdote que oficia la misa católica viste sotana, y, en Escocia, los hombres llevan falda para ocasiones especiales como bailes comunitarios y ceremonias como su matrimonio.

El género no es una esencia, algo a lo que debemos llegar a ser, sino una categoría que permite reflexionar sobre lo que se entiende en cada cultura como los roles que deben tener las mujeres y los hombres. También, es un sistema que asigna identidad y prestigios, y otorga ubicaciones binarias en la jerarquía social como mujer/hombre, débil/fuerte, afianza expresiones peyorativas según la profesión como poetisa/poeta o cocinera/chef e influye en las decisiones de vida de las personas como dejar los estudios para ser madre o padre, o, para trabajar y ser el sostén de la familia.

A nivel cultural, el género actúa como un sistema excluyente que se mantiene a través de los estereotipos de género, las brechas de género y el sexismo.



Los estereotipos de género son las creencias que en una cultura se tienen sobre lo que debe ser una mujer y un hombre, los roles que deben asumir en la sociedad, las profesiones, las formas de vestir y de comportarse en espacios educativos, el trabajo o en la casa.

Las brechas de género son tema de estudio y valoración, para ello se han diseñado indicadores con el fin de medir la desigualdad que existe entre los géneros. Las brechas de género son “una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utilizan para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos”. (Glosario de Igualdad de Género de ONU Mujeres).

El *sexismo* es la actitud discriminatoria de una persona que valora mal a otra en razón de su sexo. Bajo esta cualidad, subyace una distinción binaria de las mujeres y de los hombres como débil/fuerte, bella/rudo y amable/mal humorado, malas conductoras/buenos conductores.

A pesar de lo anterior, el género como sistema excluyente puede cuestionarse a través de la promoción de la equidad de género, la igualdad de género y mediante acciones afirmativas que incorporen el enfoque de género a instancias e instituciones de poder como la escuela, la iglesia y el Estado.

La *igualdad de género* se refiere a que mujeres y hombres deben participar en el desarrollo político, económico, social, educativo y cultural del territorio que habitan, y beneficiarse de sus resultados en igualdad de condiciones, de derechos, de responsabilidades y de oportunidades. Esta igualdad lucha para que se otorgue la misma valoración al conocimiento, experiencia y valores tanto a hombres como mujeres.

La *equidad de género* sugiere proporcionar las mismas condiciones de trato y oportunidades a mujeres y hombres, de acuerdo con sus características o situaciones especiales (sexo, género, clase, etnia, edad, religión, discapacidad) con la intención de disminuir las brechas de género. La equidad de género es el proceso de ser justo tanto con las mujeres como con los hombres, “dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad), es el reconocimiento de la diversidad, sin que ésta signifique razón para la discriminación”. (ONU Mujeres).

La igualdad constituye el reconocimiento de que tanto hombres como mujeres tenemos los mismos derechos, pero la equidad nos indica que, en algunos casos, debemos priorizar la atención a algunos grupos o sectores de la población con dificultades de acceso a estos derechos. Algunas veces, tienen que darse tratos desiguales, que no implican injusticia, pero sí acciones preferenciales y compensatorias para la persona que menos tiene. Por lo anterior, debe existir primero la igualdad para luego desarrollar la equidad y lograr el principio de justicia con todos y todas.

La violencia sexual y en razón del género en el entorno escolar. La violencia sexual en la escuela es considerada una preocupación mundial, pero por falta de datos comparables, se encuentra limitada la información sobre la amplitud del problema y el desarrollo de soluciones normativas y programas de prevención eficaces. Si bien los datos indican que cuando se habla de violencia de género y violencia contra la mujer, la gran mayoría de mujeres víctimas son aquellas menores de 18 años; de acuerdo con UNICEF (2017), en Colombia la violencia contra la mujer tiene rostro de niña. También es necesario observar que los niños tienen más probabilidades de verse afectados por la violencia física frecuente y grave y a perpetrar acoso físico. Junto a esto, niños y niñas pertenecientes a la comunidad LGTBI son frecuentemente objeto de violencia homofóbica y transfóbica, y, de manera creciente, víctimas de acoso a través del ciberespacio que actúa como un foro que amplía el entorno escolar a la vida familiar y social del estudiantado.

Las *acciones afirmativas* tienen como finalidad acortar las brechas de género y obtener la igualdad pues son “un conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. Las acciones afirmativas se aplican en los ámbitos social, económico, educativo, cultural y político para garantizar un adecuado desenvolvimiento y protección de grupos sociales, que por razones de discriminación de género, etnia, clase o edad no tengan asegurado el pleno disfrute de sus libertades y derechos fundamentales” (ONU Mujeres).

En este sentido, *las acciones coeducativas* son aquellas prácticas que se desarrollan en el establecimiento educativo para lograr una educación en igualdad.

La incorporación del enfoque de género en la educación significa valorar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres cualquier acción coeducativa que se planifique, ya se



trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Estas políticas de género sensitivas buscan promover y alcanzar la igualdad de género, basando su diseño y ejecución en la consideración de las características y experiencias diversas y diferenciales de ambos géneros, con especial atención a las desigualdades (Calvo, 2016).

El principal objetivo de la incorporación del enfoque de género, es diseñar e implementar propuestas que no refuercen las brechas de género, acorten las existentes y redefinan los roles y las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Este Plan ha elegido la coeducación para fortalecer la transversalización del enfoque de género en los establecimientos educativos de Antioquia.

La coeducación es todo lo relacionado con la incorporación de la equidad de género en la educación. Aunque la palabra pueda parecer novedosa, desde hace más de veinte años hace parte de una construcción histórica con la cual las mujeres han podido acceder al derecho a la educación, beneficiando a la sociedad en su conjunto. Si bien hoy en día podría decirse que la meta de ingreso de las mujeres al sistema educativo ya se superó, aún son múltiples los desafíos para lograr una educación con equidad de género en todos los niveles educativos. Coeducar sugiere diseñar e implementar políticas y modelos educativos según las realidades del contexto, en función de la igualdad de oportunidades para quienes integran la comunidad educativa, reduciendo mediante acciones afirmativas, de tipo coeducativo, las brechas de género, el sexismo y la influencia de los estereotipos de género en el proceso educativo.

El concepto de coeducación es de mayor amplitud y riqueza que el de enseñanza mixta. *La enseñanza mixta* consiste en ubicar a las mujeres y los hombres en la misma aula para que aprendan lo mismo, tengan las mismas exigencias y realicen idénticas evaluaciones. Por su parte, la coeducación supone una intervención explícita e intencionada que revisa las pautas sexistas de la sociedad y de las instituciones en las que se desarrolla la vida de los individuos, y, especialmente, de las instituciones vinculadas a la tarea de la educación debido a que en ellas se construyen, transmiten y afianzan los estereotipos de género.

Marco normativo

Desde 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, conocida también como CEDAW (por sus siglas en inglés) y, en 1993, emite la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La CEDAW es considerada uno de los instrumentos más importantes en materia de Derechos Humanos de las mujeres, puesto que es una guía para el desarrollo sostenible, una agenda política y, lo más importante, un instrumento legal de carácter internacional que obliga a los Estados firmantes “aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones”.

Además de los instrumentos internacionales mencionados, el Plan coeducativo se formuló en consonancia y bajo los parámetros de las siguientes leyes nacionales que establecen medidas para incorporar el enfoque de género en el sistema educativo.

La Ley 1257 de 2008 dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, reforma los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones; el Decreto 4798 de 2011 que reglamenta el artículo 11 de la Ley 1257 en lo relacionado con las competencias del sector educativo en cuanto a los derechos humanos de niñas, adolescentes y las mujeres en establecimientos educativos, la sensibilización en los proyectos pedagógicos sobre las libertades, derechos y formas de discriminación en el sector educativo, y las competencias del Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales certificadas en educación, así como las de las instituciones de educación preescolar, básica, media y superior para sensibilizar, prevenir y sancionar formas de violencia y discriminación contra las mujeres en el sector educativo.

A nivel regional, el Plan obedece a *Línea estratégica 4ª Educación con enfoque de género* de la Ordenanza No. 13 de 2019 de la Asamblea Departamental, por medio de la cual se adopta la Política Pública de las Mujeres de Antioquia, y se propone que mediante la articulación de acciones entre la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Educación se incluya en los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), Planes Educativos Municipales (PEM)



y en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), la educación con enfoque de género en todas las instituciones educativas, con un presupuesto destinado para tal efecto y equipos de trabajo apropiados del enfoque de género.

También a la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, Documento CONPES 161 de 2013, a través de la cual se ordena a los municipios desarrollar programas para satisfacer las necesidades e intereses específicos de las mujeres, de acuerdo con la agenda de desarrollo del Estado Colombiano. Allí, se anota como uno de los objetivos del Plan de Acción indicativo 2013-2016: “Fomentar las prácticas pedagógicas que incorporen metodologías y contenidos que transversalicen el enfoque de género en el sector educativo e incorporar la variable de género en sus procesos institucionales”. (op.cit. CONPES, 161, p. 41). En esta política se destaca la importancia de los cambios educativos, comunicacionales e institucionales que contribuyan a revalorar lo femenino, reconocer la participación de las mujeres en el desarrollo y construir relaciones igualitarias y equitativas entre los géneros, en la vida pública y privada y propiciar el ejercicio activo de los derechos de las mujeres.

En el sector educativo, esta política refleja las solicitudes presentes en la Sentencia T-478 de 2013 sobre la discriminación por orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares; proyección del derecho a la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad; corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los menores, en donde solicitan al Ministerio de Educación la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, retomada en la Ley 1620 de 2013, Ley de Convivencia escolar, reglamentada por el Decreto 1965 de 2013, que exige la garantía de los derechos del estudiantado en perspectiva de género; estas disposiciones se retoman en el Decreto 1075 de 2015, *Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*, en el apartado Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Asimismo, responde al llamado que se hace en la Ley 1761 de 2015, en su Artículo 10, conocida como 'Ley Rosa Elvira Cely' y con la que se visualizó el delito de feminicidio, a disponer los elementos necesarios para incorporar la perspectiva de género en los establecimientos educativos.

En marzo de 2015, la UNESCO en el Documento de política 17, indica que la violencia de género relacionada con la escuela impide el logro de la educación de calidad para todos y todas. Esta violencia se define como actos de violencia sexual, física o psicológica que acontece en la escuela y en sus alrededores, influenciada por las estructuras de poder y los



estereotipos de género, entendidos como las creencias de cómo deben ser un hombre y una mujer en un contexto específico. Tanto niñas y niños pueden ser víctimas o perpetradores de esta violencia, generalmente, los niños usan más el *bullying* físico, y las niñas, el verbal o psicológico. Se considera que esta violencia es un reflejo de lo que observan en su escuela, hogar, comunidad y ciberespacio, por lo que copian e intensifican estas violencias en los establecimientos educativos. La UNESCO enfatiza en este documento que la violencia sexual en las escuelas daña la vida de escolares de ambos sexos, se manifiesta en acoso verbal y psicológico, agresión sexual, violación, coerción, explotación y discriminación en la escuela y sus cercanías; este organismo detectó que tanto niños y niñas, como personal docente y directivo son víctimas y causantes de esta violencia.

Las anteriores violencias son extendidas en países afectados por conflictos y con una marcada desigualdad. Colombia es un país con graves problemas no solo armados, sino también políticos, económicos y sociales, que lo ubican como el segundo país más desigual de América Latina; por su parte, llama la atención que el 43.9% de la población antioqueña tenga carencias en salud, educación, trabajo y en atención a la primera infancia.

Referencia contextual de aplicación del Conpes 161

La Circular 2019030008039 del 21 de enero de 2019, enviada por la Secretaría de las Mujeres de Antioquia a los establecimientos educativos y entes municipales a cargo de la educación, consultó la implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, CONPES 161 de 2013, relacionada con la línea estratégica Enfoque de género en la educación, cuyos componentes son:

- Diseñar, ajustar, ejecutar y hacer seguimiento a acciones con enfoque de género y enfoque diferencial, que contribuyan a disminuir las barreras de permanencia de las mujeres en el sistema educativo.
- Incorporar el enfoque de género en los lineamientos y los referentes pedagógicos que promuevan reflexiones en torno a las concepciones e imaginarios del rol de las mujeres desde el contexto educativo.
- Desarrollar acciones, estrategias, programas y proyectos con enfoque de género y con enfoque diferencial.



- Fortalecer las capacidades institucionales del sector educativo, mejorar los conocimientos del profesorado y funcionarios/as públicos/as.

A continuación, se describen las respuestas obtenidas, descripción cualitativa y conclusiones.

Respuestas recibidas	No respondieron
6 subregiones de 9 _____ 66.7%	3 subregiones
31 municipios de 124 _____ 25,0%	93 municipios
57 establecimientos de 600 ____ 8,2%	543 establecimientos

Tabla 1. Respuestas recibidas a la Circular

El común de las respuestas evidencia el desconocimiento de la Política Nacional mediante comentarios tales como: “No hay discriminación. El acceso y la permanencia no dependen del género”. “Según la Ley 115, la formación es integral”. A su vez, en la gran mayoría de respuestas se enuncia el servicio educativo como incluyente por lo que no requieren el enfoque de género y, si este se diera, habría “una forma sesgada de orientar el proceso educativo”.

Para muchos de los establecimientos que respondieron, la incorporación del enfoque de género es igual a matrícula mixta, lo cual es obligación del sector educativo pues debe ofrecer acceso al servicio, sin discriminación de sexo. Esto permite inferir que su percepción del enfoque de género es sinónimo de mujeres.

Al no conocer la política, no se logra apropiación y por ende el cumplimiento de la misma. Las descripciones de las acciones realizadas denotan la comprensión institucional del ejercicio en las áreas disciplinares. Se habla de transversalizar el currículo desde las áreas de ética y religión, y se mencionan algunas acciones desde ciencias sociales o urbanidad; al parecer, se educa en el enfoque de género, desde la enseñanza de los valores.

La mayoría encuentra en el proyecto pedagógico de educación sexual una construcción para fomentar la ciudadanía y como una oportunidad para incorporar “el enfoque de género”. A su vez, algunos aprovechan la exaltación de la mujer en fechas especiales.

Desde la gestión administrativa y financiera describen acciones en torno a los organismos y mecanismos de participación ciudadana y el liderazgo como gobierno escolar, gobierno estudiantil, personerías, contraloritos/as, comités, asociaciones y demás entes descentralizados. Encuentran el microcentro rural como un equipo de docentes que se actualizan en el tema.

En un buen porcentaje, las líneas de articulación están en el área de gestión de comunidad, especialmente, en el Manual de Convivencia y escuela de padres (sin mencionar a las madres), con temas sobre violencia de género, intrafamiliar, rutas de intervención, prevención de embarazo en adolescentes y capacitación a estudiantes gestantes. Esto les permite articulaciones con entidades y organismos encargados de activar las rutas de intervención.

En los oficios de respuesta, algunos establecimientos educativos hicieron las siguientes propuestas y solicitudes:

- 13 establecimientos educativos solicitan, en forma explícita, la asesoría sobre la Política Nacional, y 10, capacitaciones en el tema.
- Hay quien propone estudiar la Política porque no la conocía y establecer estrategias al interior de la comunidad educativa para adecuar los procesos planificadores PEI, currículo, y Plan de Mejoramiento Institucional –PMI, y así lograr incorporar el enfoque de género.
- Se encuentra necesidad del personal docente y directivo de cualificarse con relación a la política y estudiar la forma de transversalizar el enfoque, sin que se genere una cátedra adicional.
- Sugieren que las capacitaciones con relación al tema, se hagan en territorio con los diferentes actores que hacen parte del sistema educativo. Concientizar, tanto a la administración pública como a entidades privadas, de la necesidad de flexibilizar las estructuras educativas.
- Crear una mesa de trabajo institucional que se empodere de la Política para identificar las problemáticas, analizar y proponer estrategias que orienten dicha política e incluirla en el plan de estudio y llevarlas a la práctica.



- Existe un municipio (Montebello) que parece tener mayores niveles de articulación tanto en el PEI como con instancias del orden municipal, por el ejercicio que vienen realizando desde la constructora regional y la autoridad de género.

Una vez analizadas todas las respuestas y sus inferencias con respecto al reconocimiento o no de la política nacional, se evidencia:

- Vacíos conceptuales, jurídicos, técnicos y administrativos en los establecimientos educativos, para reconocer la Política y su cumplimiento.
- Confusiones a la hora de revisar el cumplimiento de la Política por lo que se ajustan las respuestas y percepciones que se tienen con respecto a lo que se solicita.
- El porcentaje de municipios y establecimientos que no responde, infiere un silencio administrativo que puede ser ocasionado por:
 - Falta de liderazgo municipal en la entrega de la circular a los establecimientos educativos.
 - Silencio frente a un comunicado que llega de un sector diferente al educativo y no genera obligatoriedad en respuestas.
 - Una ausencia administrativa para dinamizar esta Política en el sector educativo, lo cual invita a solicitar a la Secretaría de Educación, desde la Dirección Pedagógica, a la Dirección Jurídica en su proceso de Inspección y Vigilancia, entre otras dependencias, a promover la difusión de esta política e invitar a que se implemente el Plan departamental para la incorporación del enfoque de género en los PEI; esto supone entonces un ejercicio de capacitación a los diferentes profesionales de la SeEduca con la intención de que se apropien de las herramientas para aplicar la metodología que aquí se presenta.

Justificación

El Plan Departamental para la incorporación del enfoque de género en los Proyectos Educativos Institucionales –PEI se desarrolló para garantizar que todas las niñas y niños y adolescentes en edad escolar no abandonen la educación preescolar, básica y media por discriminación o violencias en razón de su género, aprendan a vivir juntos y juntas mientras aprenden los conocimientos fundamentales de las ciencias básicas y de las humanidades para reconocer la diferencia como parte constitutiva de su ser y ejercer su ciudadanía mediante decisiones autónomas y colectivas para hacer del territorio un espacio para el buen vivir.

A su vez, este Plan intenta responder a las siguientes problemáticas con acciones simples pero necesarias en cada una de las áreas de la gestión:

Permanencia de las mujeres rurales en el sistema educativo. En Antioquia, las mujeres residentes en zonas urbanas cursaron en promedio 9,7 años de educación, mientras que las mujeres de la zona rural un promedio de 6,6 años, es decir, entre una mujer urbana y una rural existe una brecha de 3,1 años de educación.

La deserción estudiantil. En el 2018, datos del SIMAT muestran que se matricularon en el sector oficial y privado en Antioquia, un total de 38.935 niñas y 39.889 niños entre los 2 y 6 años, un total de 97.033 niñas y 101.224 niños entre los 7 y 11 años, y un total de 94.171 adolescentes mujeres y 94.356 de adolescentes hombres entre los 12 y 16 años. De las anteriores cifras, llama la atención que entre los 7 y 11 años, decrezca el número de niñas matriculadas, es decir, un promedio de 4.000 niñas no se matriculó para tal año lectivo.

Varias de las causas por las cuales mujeres y hombres desertan del sistema escolar, están asociadas a los roles de género. En Antioquia, las mujeres se retiran cuando son adolescentes por matrimonios a temprana edad, embarazo, trabajo doméstico y actividades adicionales de cuidado. En el caso de los hombres, son presionados a retirarse del sistema educativo para asumir el rol de proveedores o el de la militancia, pues son



reclutados por grupos armados o bandas criminales. La deserción estudiantil debe ser objeto de estudio bajo una perspectiva de género debido a que no basta con incrementar el número de matrículas.

La violencia sexual y en razón del género en el entorno escolar. La violencia sexual en la escuela es considerada una preocupación mundial, pero por falta de datos comparables, se encuentra limitada la información sobre la amplitud del problema y el desarrollo de soluciones normativas y programas de prevención eficaces. Si bien los datos indican que cuando se habla de violencia de género y violencia contra la mujer, la gran mayoría de las víctimas son menores de 18 años.

Baja participación de las mujeres en altos cargos relacionados con la educación y en el desarrollo de política educativa. Aunque las mujeres han logrado un gran progreso en la educación, uno de los aspectos a destacar en cuanto al trabajo de las mujeres en la docencia es su desigual participación en relación a los varones en los cargos jerárquicos del sistema educativo. Datos del Observatorio de asuntos de mujeres y género de la Secretaría de las Mujeres de Antioquia, muestran que el cargo de más alto nivel en las directivas docentes, Rector (a) está ocupado por 97 mujeres, frente a 234 hombres. El cargo de directivo docente donde mayor participación tienen las mujeres es Coordinación, con un total de 212. En total, el 38,5% de los cargos directivos en la docencia están ocupados por mujeres.

Acceso al sistema educativo formal para todas las niñas para garantizar su inserción en el mercado laboral. Si bien las mujeres tienen en promedio más años de educación que los hombres, la tasa de desempleo sigue siendo mucho peor para ellas. Si bien la cifra venía descendiendo desde 2009, en 2017 volvió a subir y se ubicó en 11 % en el país, frente a 6,6 % de los hombres. Aún persisten múltiples situaciones de desigualdad, donde las mujeres participan en condiciones de inferioridad en ocupaciones laborales calificadas y semicualificadas, tienen mayores niveles de informalidad y desempleo, y pueden encontrar mayores obstáculos para ocupar cargos directivos, entre ellos, el hecho de seguir asumiendo la mayor responsabilidad frente a los trabajos no remunerados, como es el trabajo doméstico. Entre los hallazgos, también se encuentra que las mujeres tienen que estudiar más para competir en la entrada al mercado laboral, sin que esto les represente mejores ingresos.



Garantizar el paso de las mujeres de la educación secundaria a la educación universitaria y profesional pública. Cifras del Observatorio de asuntos de mujeres y género de la SMA sobre las brechas de género en la educación muestran que tanto las mujeres como los hombres tienen similar participación en la educación superior antioqueña. No obstante, las mujeres tienen mayor porcentaje de matrículas en el sector privado con el 57,6% respecto a los hombres, mientras que ellos obtienen mayor porcentaje en el sector oficial o público con un 54%. A su vez, en el ciclo de educación superior más alto, el doctorado, las mujeres disminuyen su participación respecto a los hombres, presentándose una brecha desfavorable para ellas de 20.4 puntos porcentuales. Esto puede deberse principalmente a la formación de un hogar, a la llegada de hijos e hijas, que tiene mayor demanda para las mujeres, limitando su proyecto de vida al ámbito familiar y laboral.

A nivel mundial, se evidencia que las mujeres que optan por profesiones y trabajan en carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas es todavía muy inferior a los hombres; el informe de la UNESCO del 2019 sobre la participación de las mujeres en ciencia a nivel mundial (Estudio STEM), indica que sólo el 30% de estudiantes de mujeres matriculadas en la educación elige carreras relacionadas con salud y bienestar, ingeniería, fabricación y construcción, ciencias naturales, matemáticas y estadística, y tecnologías de la información y la comunicación –TIC.

Así entonces y de acuerdo con la Política Pública para las Mujeres de Antioquia, la educación con calidad, como derecho fundamental, despliega y potencializa las capacidades y competencias de los seres humanos y de la sociedad en su conjunto; su interseccionalidad con otros derechos permite acceder a bienes y servicios sociales, tomar decisiones informadas y posibilita la transformación de los contextos, así como el alcance de mejores condiciones para la vida. De esta manera, la igualdad de género y la educación son concebidas como dos caras de la misma moneda en la búsqueda del empoderamiento y la autonomía tanto de las mujeres, como de las comunidades en las que habitan.

Por último, no queremos dejar de insistir en que la equidad de género en la educación, aumenta la eficiencia económica y el logro de resultados de desarrollo, genera ventajas competitivas y equilibrio social en las regiones, fortaleciendo la democracia, el bienestar y la convivencia, en una sociedad más representativa e incluyente.

Plan Coeducativo PEI

La Secretaría de las Mujeres de Antioquia entrega a los establecimientos educativos urbanos y rurales de los niveles de preescolar, básica y media, el Plan Departamental para la incorporación del enfoque del género en los proyectos educativos institucionales –PEI. El Plan es una ruta de navegación con bases teóricas y conceptuales que proporcionan herramientas diagnósticas y metodológicas para afianzar acciones coeducativas que garantizan una educación equitativa sin distinción de sexo, género, etnia o clase social.

También, el Plan Coeducativo PEI es una invitación para que las comunidades educativas materialicen la incorporación del enfoque de género desde sus propias realidades, contextos y desafíos educativos. Se trata, en últimas, de un viaje en el que la comunidad educativa podrá transformar la manera como observa y vive algunos prejuicios de género que atraviesan las prácticas cotidianas y los estilos de vida, y que incluso llegan a convertirse en obstáculos para un desarrollo pleno y buen vivir.

Objetivos

Objetivo general:

Fortalecer en los establecimientos educativos de Antioquia, los procesos de apropiación e implementación del enfoque de género en los proyectos educativos institucionales –PEI.

Objetivos específicos:

- Descubrir la coeducación como eje transversal para los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de los establecimientos educativos de Antioquia.
- Proponer la educación en igualdad en el establecimiento educativo para introducir acciones que permitan la transformación del currículo y contenidos temáticos que



contribuyan a la formación de personas íntegras, conocedoras y promotoras de los derechos humanos.

- Comprender la importancia de la convivencia tanto en la comunidad educativa como en el territorio, entablando relaciones con equidad de género entre estudiantes, directivos/as docentes, personal docente, familias y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Transversalizar los procesos administrativos y financieros escolares con una perspectiva coeducativa.

Dimensiones

A partir de una revisión a los proyectos coeducativos implementados en América Latina antes de 2008, Luz Maceira Ochoa considera que para la incorporación de la equidad de género en las comunidades educativas deben tenerse en cuenta las siguientes dimensiones que son parte de la formación humana y que constituyen las relaciones que se dan en los grupos, colectivos e instituciones que trabajan desde un enfoque coeducativo:

Dimensión personal

Ubica en el centro del proceso educativo, la construcción de la identidad. Así, cada una de las acciones emprendidas se basa en la vivencia personal del estudiantado y de quienes integran la comunidad educativa. Lo personal, entonces, pasa a ser el centro del trabajo cognitivo y aporta a la transformación de las relaciones de género en el aula y a la eliminación de las brechas de género en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Dimensión dialéctica

El trabajo educativo es de ida y vuelta para dar cuenta del carácter dinámico y contradictorio de la persona y del grupo. El pensamiento dialéctico es relevante para los procesos educativos en tanto le permite a la comunidad educativa ser abierta a las diferentes visiones y opciones, ayudando a romper con pensamientos binarios: débil/fuerte, mujer/hombre.

Dimensión experiencial

El proceso educativo es de acción-reflexión-acción en donde se analiza la propia experiencia en contexto. Se interesa en configurar los insumos necesarios para la transformación y para generar cambios visibles en los contextos donde suceden las prácticas pedagógicas coeducativas.

Dimensión espacio-temporal

El proceso coeducativo pretende abarcar varias esferas y momentos, los del yo, los colectivos y los sociales. Así como recuperar los tiempos pasado, presente y futuro. De esta manera, se estudian a profundidad las relaciones de género reconociendo que estas se transforman en relación al tiempo, las culturas y las edades de las personas.

Dimensión dialógica

El encuentro, el intercambio y el diálogo en la comunidad educativa debe realizarse a través de relaciones horizontales que promueve la escucha mutua y la expresión en un ambiente de confianza.

Estas dimensiones, para Maceira (2008), se mantienen en un diálogo permanente debido a su incidencia en la construcción de procesos equitativos en los establecimientos educativos por parte de los agentes educativos.

Las dimensiones del proceso coeducativo son el trasfondo del Plan Coeducativo –PEI pues desde lo personal, lo dialéctico, lo experiencial, lo espacio temporal y lo dialógico, los agentes educativos son quienes emprenderán el viaje de conocimiento aquí propuesto. Ellos/as integran la comunidad educativa y participan desde las áreas de la gestión escolar: directiva, académica, administrativa y comunidad, para encaminarse hacia la incorporación del enfoque de género en el establecimiento educativo.

SEGUNDA PARTE

El Plan Coeducativo PEI está escrito desde la metáfora de la navegación, para que el equipo de gestión o de calidad, además de asumir roles como capitanía y tripulación coeducativa, emprenda un recorrido lúdico, creativo y formativo a través de las 3 fases del Plan.

Fase 1. Sensibilización de la capitanía y tripulación coeducativa. En esta fase, el equipo de gestión o equipo de calidad del establecimiento se sensibilizará en género, en el enfoque de género en la educación y en los referentes conceptuales y normativos que respaldan este proceso y seleccionará las personas que ocuparán los roles de capitanía y de tripulación coeducativa.

Fase 2. Elaboración del diagnóstico institucional desde una perspectiva de género. Plantea un análisis de género al PEI desde cada una de las gestiones, para que agentes educativos/as visualicen en cuál o cuáles áreas requieren más trabajo desde una perspectiva coeducativa, dándoles la oportunidad de diseñar su propio mapa de navegación para la implementación del Plan.

Fase 3. Implementación de acciones coeducativas desde las áreas de gestión escolar. Aquí se proponen los objetivos coeducativos por cada una de las áreas de gestión, algunas normativas y conceptos relacionados con la coeducación, y una maleta de viaje como caja herramientas para que la capitanía y la tripulación puedan orientarse en la navegación.

La Fase 3 es el momento de arribar a cada puerto (áreas de gestión del PEI). En esta fase, la capitanía organiza la tripulación coeducativa y delega responsabilidades respecto a la incorporación del enfoque de género en el PEI.

- Gestión directiva e institucional. *Puerto Horizontes.*
- Gestión académica y pedagógica. *Puerto Saberes.*
- Gestión de la convivencia y la comunidad. *Puerto Seres.*
- Gestión administrativa y financiera. *Puerto Bienestar.*

Cada una de las fases tiene en común los siguientes componentes:

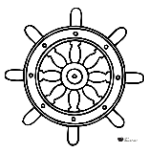
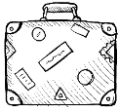
Componente	Ícono que lo representa
<i>Políticas y normativas</i> Políticas y normas existentes que apoyan la implementación de las acciones coeducativas propuestas.	
<i>Propósito coeducativo</i> Es el objetivo principal.	
<i>Acciones coeducativas propuestas</i> Propuestas coeducativas de acuerdo al área de gestión. ¡Aprender haciendo!	
<i>Herramientas</i> Fuentes bibliográficas y cibergráficas, videos, guías, informes y demás recursos físicos y digitales que servirán de apoyo y referencia para la incorporación e implementación de la coeducación o enfoque de equidad de género en el PEI. Se encontrarán alojadas en el sitio web del Plan Coeducativo en la página de la Secretaría de las Mujeres de Antioquia.	

Tabla 2. Componentes de la ruta metodológica para las tres Fases del Plan Coeducativo PEI.

En la Fase 3, además de los anteriores, se sumarán los siguientes componentes:



Componente	Ícono que lo representa
<i>Referentes conceptuales y contextuales</i> Son los referentes conceptuales y contextuales con los cuales es posible guiar los aprendizajes y reflexiones durante la visita al puerto.	
<i>Objetivos específicos</i> Constituyen los objetivos específicos del puerto y se entienden como coordenadas temáticas para la navegación.	
<i>Tesoros coeducativos</i> Son los resultados que la tripulación coeducativa encontrará al finalizar su travesía por el puerto.	

Tabla 3. Componentes de la ruta metodológica para la Fase 3 del Plan Coeducativo PEI

Fase 1. Sensibilización de la capitanía y tripulación coeducativa

Esta fase invita tanto a la conformación y sensibilización de la tripulación coeducativa.

El rol de la capitanía es asumido por una pareja conformada por un/a directivo/a docente y/o un/a docente, que participan del equipo de gestión o de calidad, pues al ser la voz líder del proceso, mantendrá los ánimos de la tripulación y dirigirá la navegación. Para asumir el rol de la capitanía no se requieren conocimientos en estudios de género, pero sí mucha disposición por el trabajo en grupo, alegría para emprender el viaje y sortear las dificultades del camino en compañía de sus colegas. La capitanía conformada por un hombre y una mujer, enseñará la complementariedad en las decisiones mediante una dirección compartida. La tripulación coeducativa será el resto de integrantes del comité de gestión o comité de calidad del establecimiento educativo.

El primer propósito de la capitanía y de la tripulación coeducativa será sensibilizarse en género, en el enfoque de género en la educación, repasar los referentes conceptuales y leer las normativas que respaldan a este Plan. También, retomar los aprendizajes obtenidos durante el desarrollo del diagnóstico institucional en perspectiva de género respecto a la importancia de este enfoque para la resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales.

El segundo propósito de la capitanía será dirigir la lectura del Plan Coeducativo PEI por parte de la tripulación coeducativa. La tripulación coeducativa estará conformada por el equipo de gestión o equipo de calidad.

Dentro de las posibles participaciones en la tripulación coeducativa como aliados/as, se consideran la Alcaldía, la Secretaría de Educación municipal, autoridades educativas, autoridades de género y la institucionalidad a cargo de apoyar las Rutas de Atención de las violencias basadas en género (VBG) y de la promoción de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y jóvenes. Así mismo, las lideresas y las organizaciones de mujeres pueden hacer grandes aportes durante la implementación del Plan Coeducativo PEI en el establecimiento educativo.

Dentro de agentes claves de la comunidad educativa para la tripulación coeducativa es necesario vincular a quienes ya conocen sobre la equidad de género en la educación,



docentes de las sedes rurales y a quienes adelanten labores de psicorientación o relacionadas con la educación inclusiva.

Entre mayor representatividad y diversidad de agentes educativos conforme la tripulación, mayor apropiación, creatividad, operatividad y adaptabilidad podrá darse a la ruta metodológica. Se sugiere un equipo promedio entre 5 y 7 personas, dependiendo también de la magnitud del establecimiento educativo.



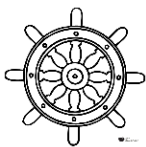
Políticas y normativas

Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Sentencia C-350 de 1994: Esta sentencia declara que aun cuando en la Constitución de 1991 se optó por la libertad de culto, sin consagrar límites constitucionales expresos a su ejercicio y pueden haber cultos religiosos que no sean conformes a la moral cristiana y no por ello serán inconstitucionales, sólo hasta el año 1994 esta sentencia separó radicalmente las funciones propias del Estado, de la Nación y del Gobierno con la Iglesia católica y se recalcó como un Estado laico, permitiendo la libertad religiosa.

Conpes 161 de 2013: En donde se abordan problemáticas que reflejan aspectos centrales de las desigualdades que afectan a las mujeres colombianas, evidenciando la pertinencia de su tratamiento intersectorial en forma articulada por parte del Estado. Se invita a leer los apartados sobre el enfoque de género en la educación (pp. 28-32) y las acciones específicas que el documento orienta para ser implementadas en el sector educativo (pp.46-47).

Objetivo principal



Conformar la capitanía y sensibilizar la tripulación coeducativa sobre el enfoque de género en la educación.



Acciones coeducativas propuestas

Una vez conformadas, la capitanía y la tripulación coeducativa estas tienen los siguientes desafíos:

- Perder el miedo y la prevención para aprender viajando; lo que implica dejar que se exprese la viajera o viajero que habita nuestro interior. Los viajes se relacionan con el aprendizaje, así que el paso por cada uno de los puertos o áreas de gestión educativa, estimula el reconocimiento de nuevos conceptos y nuevas formas de comprender los fenómenos educativos desde una perspectiva coeducativa.
- Apropiarse del Plan Coeducativo PEI y del enfoque género en la educación, para sensibilizar al resto de integrantes de la comunidad educativa; para ello, contarán con los contenidos brindados en este Plan. También, pueden apoyarse a través de alianzas con instituciones oficiales, privadas e internacionales que trabajan el tema; además, de la asesoría y acompañamiento que ofrece la Secretaría de las Mujeres de Antioquia en articulación con la Secretaría de Educación Departamental.
- Sensibilizar en equidad de género y motivar a los/as demás integrantes de la comunidad educativa mediante la promoción de liderazgos equitativos y el pensamiento crítico. Es necesario involucrar a toda la comunidad educativa y agentes claves del gobierno escolar, ya que cualquier actuación de carácter coeducativo en el PEI, sólo será posible mediante el trabajo colaborativo y participativo.



- De acuerdo con los conocimientos que manejan sobre el contexto, dinámicas, ritmos y características de la comunidad Educativa, adecuar la metodología propuesta, diseñando su propia carta de navegación.

Herramientas



Textos:

Subirats, M. (2010). ¿Coeducación o escuela segregada? Un viejo y persistente debate. (pp. 143-158). *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*.

El Espectador. (2018). La educación no salva a las niñas en Colombia. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/la-educacion-no-salva-las-ninas-en-colombia-articulo-755429>

Video:

Ekamunde. (2018). Coeducación ¿qué y para qué? Ponencia de Marina Subirats. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=9uOP0yAVhEA>

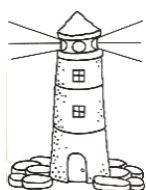


Fase 2. Elaboración del diagnóstico institucional desde una perspectiva de género

El establecimiento educativo, tiene insumos invaluable que le permiten una mirada global de las sociedades que habitan y cohabitan el contexto escolar. Estos vínculos pueden interpretarse teniendo en cuenta las condiciones de la calidad de vida de las comunidades y el nivel de responsabilidades que la escuela asume para educar en contexto.

Para lograr estos retos, se requiere de un trabajo sectorial y multisectorial, de fortalecimiento institucional y de transformación cultural que permitan en conjunto la superación de las inequidades de género que afectan a las mujeres y les garanticen igualdad de oportunidades. En el campo educativo, es importante el compromiso de los establecimientos educativos a través de quienes lideran la gestión escolar y la delegación de responsabilidades a sus órganos rectores en el gobierno escolar: rectora o rector, consejo directivo, consejo académico, representantes de los órganos colegiados: comité de evaluación y promoción, comité de convivencia, consejo estudiantil, consejo de padres, madres y acudientes, asociación de padres, madres y acudientes.

Por lo anterior, una vez practicada la autoevaluación institucional, se invita a aplicar el siguiente análisis de género del PEI bajo una perspectiva coeducativa. Esta invitación le permitirá al equipo de gestión reconocer sus fortalezas y realizar un balance de la implementación del proyecto educativo institucional y aprender sobre el enfoque de género en la educación desde un ejercicio que se apoya en la observación del día de la vida en el establecimiento escolar.



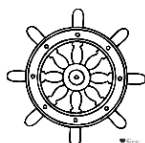
Políticas y normativas

Las comunidades cada vez se movilizan por asuntos diferentes, entre ellos, desplazamientos forzados, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, entre otros. Estos fenómenos



hacen que las poblaciones sean vulnerables al acceso y permanencia en la educación. Así las cosas, uno de los objetivos de la gestión escolar, además de diagnosticar el estado de la implementación de los procesos institucionales, es revisar las situaciones que inciden en el acceso a la educación como lo es la no incorporación del enfoque de género. Una mirada al PEI desde una perspectiva coeducativa podría “fomentar las prácticas pedagógicas que incorporen metodologías y contenidos que transversalicen el enfoque de género en el sector educativo e incorporar la variable de género en sus procesos institucionales”. (Op.cit., CONPES 161, p.41)

Una política educativa en la gestión escolar y actividades pedagógicas comprometida con un enfoque de equidad de género y no discriminación, contribuye a acercarnos un paso más del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ONU, Agenda 2030), específicamente, al objetivo 4º Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente y el 5º Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Objetivo principal

Evidenciar como capitanía y tripulación coeducativa, las implicaciones que tienen los prejuicios y las discriminaciones basadas en el género en la vida escolar de niñas, niños, mujeres y hombres a partir del diagnóstico con enfoque de género del establecimiento educativo.

Este diagnóstico, en últimas, permite mirar hacia el horizonte del establecimiento educativo, lo cual es un acto esperanzador en sí mismo. Quienes viajan, manifiestan que conocer el horizonte permite ajustar el paso a las necesidades y retos del camino, pues cuando no se mira hacia el futuro desde el presente, se repiten senderos y se hace tediosa la travesía.



Acciones coeducativas propuestas

1. Un análisis a los textos preliminares

Los textos preliminares constituyen un espacio en donde se enuncia la concepción de educación que rigen las reflexiones del PEI así como su correspondencia con el contexto en el cual se encuentra ubicado el establecimiento educativo. Comúnmente, son nombrados como presentación, justificación, identificación del plantel, caracterización y diagnóstico institucional.

Para la revisión de estos preliminares desde una perspectiva de género, se sugiere tener en cuenta elementos contextuales desde el entorno interno para analizar las gestiones institucionales desde este enfoque y el entorno externo que obedece a las dinámicas que ofrecen las distintas políticas públicas que permean el establecimiento educativo. Para lograrlo, se invita a liderar este ejercicio al equipo de gestión o equipo de calidad conformado acorde con la Guía 34 del MinEducación.

Elementos contextuales

- *Análisis del área de influencia de las y los estudiantes*, en caso de existir diferentes áreas como sector urbano, sector rural, contexto de conflicto, responder con cifras numéricas, por cada una y con una descripción de las situaciones problemáticas que inciden en la comunidad. Esto permite reconocer posibles formas de actuación de las comunidades frente a la conciliación de acuerdos y normas de convivencia en tanto lo diferencial que el PEI establece.
- *Población área de influencia*. Describir el número de hombres, de mujeres y de estudiantes que se identifican expresamente como integrantes de la comunidad LGTBI (Lesbianas, Gay, Transexuales, Intersexuales, Bisexuales) que conforman la comunidad educativa y el total de la misma. Con los datos referidos, es posible identificar qué clase de acciones se promueven en el establecimiento educativo para la formación de los seres humanos que buscan ser reconocidos por sus derechos diferenciales.

- *Número de madres, padres de familia o acudientes.* Es importante señalar con cifras, el número de padres y madres de familia o de acudientes que se encuentran en los diferentes rangos de escolaridad (completo o incompleto y por género). Facilita al establecimiento educativo proyectar las acciones y estrategias que los involucran como corresponsables de la formación de sus hijos e hijas o sus apadrinados.
- *Aspectos histórico-culturales.* Atendiendo al hecho de que la historia no la hace la persona, sino las estructuras sociales y la definición de cultura como aquel conjunto de ideas, valores, creencias, hábitos grupales, pautas de comportamiento y patrones transmitidos, se invita a escribir un breve ensayo sobre la realidad sociocultural de las mujeres y hombres en la comunidad educativa y de allí el papel que han tenido en sus relaciones de familia, de pareja y de coequiperas/os en el ejercicio educativo. A su vez, identificar si las causas de la deserción y de repitencia tienen alguna relación con las problemáticas del entorno sociocultural que rodea al establecimiento educativo. Reconstruir el pasado del establecimiento educativo a través de la memoria de abuelos, abuelas y egresados/as, para consignar una historia situada y narrada desde la comunidad educativa. La referencia al pasado constituye un reconocimiento a los hombres y las mujeres que han permitido que el establecimiento continúe prestando su servicio.
- *Entidades y/o empresas que apoyan la institución educativa.* Identificar los nombres de entidades de tipo educativo, industrial, comercial y/o social que contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento educativo. Además, resaltar las que son consistentes con las fortalezas e intereses laborales del estudiantado, y con el currículo escolar del Establecimiento Educativa.

Elementos institucionales

- *Datos del Establecimiento Educativo.* Aparte de justificar la pertinencia del establecimiento a través de estudios estadísticos actuales sobre los índices de analfabetismo del contexto donde se encuentra ubicado el establecimiento y los servicios complementarios que ella proporciona al estudiantado y familia, estos datos pueden leerse cualitativamente, deteniéndose en el bienestar que otorgan al



estudiantado en relación a su género y familias, y en las implicaciones (por ejemplo, inasistencia a reuniones pues se encuentran laborando) que tiene un alto índice de madres solteras a cargo de sus hijas/os o cuyo acudiente sea una abuela, el tío o la hermana mayor. Por lo anterior, estos análisis deben diferenciarse por género, edad y rol: estudiante, directiva docente, docente y acudiente del/la estudiante: madre, padre o cuidador/a (abuelo, abuela, tío, tía, hermana o hermano).

- *Niveles de educación formal que ofrece.* Identificar cada uno de los niveles ofrecidos y contemplar aspectos importantes que hagan referencia a los mismos, como ampliación de cobertura o fusión de niveles entre instituciones. Revisar el impacto en la comunidad del personal egresado, demostrar las trayectorias formativas de las mujeres y de los hombres allí formados y sus diferentes posicionamientos en el ámbito social.
- *Indicadores durante los últimos cinco años.* En el cuadro de los indicadores es importante que la institución sea muy analítica discriminando por género (mujeres, hombres y comunidad reconocida como LGTBI), en relación con la cobertura educativa que ha ofrecido durante los últimos cinco años, (de acuerdo con los niveles de educación formal), de igual forma, la lectura inferida de los niveles de eficiencia interna (deserción, promoción y repitencia) éstos a su vez facilitan la relación con la calidad educativa de la institución y el resultado de la eficiencia administrativa (gestión, planificación y ejecución de recursos entre otros).

Además de proporcionar los datos sobre matrícula de estudiantes por rango de edad y género considerar la tasa de cobertura bruta en la educación básica y Media, la tasa de Acceso y Permanencia, la tasa de repitencia y deserción escolar, se sugiere un análisis considerando la relación entre la deserción y la repitencia escolar con los roles de género, y con el promedio de años cursados por niveles, especificando la población femenina que se ha matriculado en el establecimiento educativo.

Por lo anterior, antes de iniciar el diagnóstico, se invita al equipo de gestión o equipo de calidad, a hacerse las siguientes preguntas y responderlas:

- ¿Qué comprensiones e imaginarios tienen los actores de la gestión directiva respecto a la equidad de género en la educación?



- ¿En qué situación de mi vida personal he visto vulnerado mi derecho a la igualdad de oportunidades o, para el caso de las mujeres, he sufrido algún tipo de discriminación?

2. Revisión coeducativa a la gestión directiva e institucional

Esta gestión comprende los apartados donde se definen la misión, visión, filosofía y valores del establecimiento educativo, así como los fines del sistema educativo. También, los fundamentos de su accionar tanto educativo como comunitario, las metas de la institución, el conocimiento y apropiación del direccionamiento y las políticas de inclusión.

A continuación, se brindan algunas preguntas generales que podrían hacerse a esta área de gestión escolar:

Área de gestión escolar	Inquietudes diagnósticas desde la coeducación
Gestión directiva	• ¿Cuántas mujeres y hombres conforman nuestra comunidad educativa? • ¿La participación de mujeres y de hombres es proporcional en los Consejos Directivos, Académico y Estudiantil, en la Comisión de evaluación y promoción, en el Comité de convivencia y en la Asamblea de padres y madres de familia? • ¿Cuál es su aporte, participación e involucramiento en el establecimiento educativo? • ¿Tenemos en cuenta las expectativas, intereses y necesidades de la comunidad educativa de forma diferencial? • ¿De qué manera los prejuicios de género pueden influir en los análisis y propuestas que planteamos como directivas/os educativos/as? • ¿Se estimulan en el establecimiento educativo relaciones interpersonales y grupales basadas en el respeto por la equidad entre hombres y mujeres, y la autonomía y responsabilidad de cada uno y cada una? • ¿En el PEI se definen iguales competencias, deberes y derechos para alumnos y alumnas?



-
- ¿Cómo venimos incorporado las normativas nacionales y locales de equidad de género en nuestro PEI?
 - ¿Por qué y para qué es importante incorporar el enfoque de equidad de género en el PEI?
-

Para la revisión de esta gestión desde una perspectiva de género, se sugiere tener en cuenta los siguientes elementos:

- *Filosofía y fundamentos. Aportes de los aspectos jurídicos y políticos para la reconfiguración del P.E.I. desde la perspectiva diferencial.* En este espacio debe hacerse referencia al aporte que la institución infiere de los marcos legales de las políticas sociales y sus implicaciones para lograr la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación de las comunidades educativas, demostrado en procesos de construcción y adopción del P.E.I. como un medio para lograr la reorganización escolar que formará seres humanos de cara a un mundo incluyente.
- *Metas, acciones y programas.* Una vez comprendidos y apropiados los conceptos de género, describir cuáles son las metas, acciones y procesos que van encausar la incorporación del enfoque de género en el PEI.
- *Perfil del ser humano que se quiere formar.* En consecuencia, con lo aprendido de esta perspectiva, describir los perfiles que irán a mostrar las dinámicas que seguirán desarrollando para asumir los cambios que implica el enfoque de género. Toda vez que directivas, docentes, estudiantes y comunidad en general iniciarán un proceso de reconocimiento hacia el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible.
- *Implicaciones del marco de los Derechos Humanos de las Mujeres.* Se trata de explicitar, desde la planeación, las formas como establecimiento educativo reconoce a las mujeres como ciudadanas, con un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales que son indivisibles y universales, interdependientes e irrenunciables. Para lograrlo, es importante reconocer los Derechos Humanos de la Mujer y las dimensiones del enfoque de género que promulga la Secretaría de las Mujeres de Antioquia, a saber:



<i>Derechos Humanos de las Mujeres</i>	<i>Dimensiones del enfoque de género</i>
Igualdad	Autónoma
Libre expresión	Educada
Libre desarrollo de la personalidad	Visionaria
Autonomía	Propietaria
Diversidad sexual	Mujer SANA
Derechos sexuales y reproductivos	Solidaria

La educación es un medio no solo para el cambio social sino también personal. En este sentido, la Secretaría de las Mujeres en Antioquia, promueve como herramienta para la reflexión del enfoque de género, la neurotransformación, como una metodología que contempla los siguientes procesos para la transformación personal de la mujer en formación:

Autoobservación de su propia transformación, Reflexión, Aceptación, Decisión de cambio con voluntad, Determinación y Entusiasmo.

Si la Visión y Misión que se construyó para el PEI, puede dar cuenta de este nivel de desarrollo de sus ciudadanas, se solicita su reflejo en sus objetivos, perfiles, principios y valores, como pilares para la adaptación y adopción de un modelo pedagógico que contemple la coeducación.

3. Revisión coeducativa a la gestión académica y pedagógica

A continuación, se brindan algunas preguntas generales que podrían hacerse a esta área de gestión escolar:

Área de gestión escolar	Inquietudes diagnósticas desde la coeducación
Gestión académica	• ¿El profesorado ha recibido alguna capacitación en procesos coeducativos? • ¿Se estimula que el profesorado tenga una participación equitativa en el acceso a capacitaciones, estímulos y becas? • ¿En la práctica educativa se evidencia alguna distinción entre las mujeres y los hombres en el otorgamiento de la palabra, en la asignación de roles y de tareas? • ¿El profesorado espera y pide actuaciones y logros diferenciados de acuerdo al género? • ¿Se emplean en las asignaturas, ejemplos, narraciones e hipótesis donde mujeres y hombres desempeñan labores o tareas similares? • ¿Se estipulan iguales niveles de exigencia y calidad en cuanto al rendimiento académico de alumnos y alumnas? • ¿Se proponen iguales criterios y prácticas evaluativas para mujeres y hombres? • ¿En el aula se discute cómo en los procesos comunicativos se reproducen ideas sobre lo que debe ser una mujer o un hombre? • ¿En el salón de clase se construyen procesos de comunicación que posibiliten la convivencia armónica y respetuosa entre hombres y mujeres?

Para la revisión de esta gestión desde una perspectiva de género, se sugiere tener en cuenta los siguientes elementos:

- *Análisis de las relaciones de género en el aula.* En el aula, además de la relación de poder establecida entre docentes y estudiantes, se dan una serie de vínculos entre estudiantes y sus pares, y docentes y estudiantes que están atravesadas por los roles



de género y las ideas que cada uno/a tiene sobre lo que es un hombre y una mujer. Estas ideas funcionan como imaginarios de género que inciden en conductas que naturalizan roles como “niños bruscos” y “niñas atentas” y proyectan las vidas como “mujeres para ser madres” y “hombres para ser mujeriegos”.

- *El reconocimiento del currículo oculto de género.* Cabe la pregunta por las condiciones en que se viene ofreciendo las dinámicas de aula para lograr un proceso de aprendizaje, con un currículo y planes de estudio que explicita el enfoque y usa el lenguaje inclusivo. También cuáles son las acciones que se han desarrollado desde la institución para lograr los espacios y condiciones que garantizan el desarrollo humano integral desde la diferencia y la igualdad de oportunidades, que no centran la mirada en las mujeres en las lecciones de español y ciencias sociales, y en los hombres en las asignaturas de matemáticas y ciencias naturales.
- *Análisis de acciones educativas en el aula desde una perspectiva de género.* Preguntarse si el diseño curricular y planes de estudios del E.E. contemplan las realidades de niñas, niños y adolescentes identificadas en el diagnóstico del contexto institucional desde una perspectiva coeducativa.
- *Seguimiento de las acciones educativas.* Enuncie las estrategias para desarrollar proyectos transversales y llevar a cabo la evaluación institucional y académica; también si este seguimiento denota los factores que vienen incidiendo en los resultados académicos y comportamentales de niñas, niños y adolescentes, para promover alternativas que favorezcan sus avances.
- *Estudio del contenido del material didáctico.* Analizar críticamente los contenidos explícitos de los libros de texto, lecturas, novelas, cuentos, poemas, usados en las disciplinas escolares (matemáticas, lengua castellana, sociales, ciencias naturales entre otras), con respecto a las formas como allí se habla sobre los hombres y las mujeres, y si estas expresiones están sesgadas por ideas prejuiciosas o estereotipos de género. Para realizar este análisis, pueden ayudarse de la guía para el análisis, *Los estereotipos de género en los textos escolares* (2008), de Claudia Calvino y Beatriz Argiroffo:



Guía para el análisis de los textos

- ¿Cuántos varones y mujeres aparecen?
- ¿Qué actividades desempeñan unos y otras?
- ¿Juegan papeles importantes o secundarios?
- ¿Se ve a las mujeres en puestos de decisión?
- ¿Quién aparece como proveedor/a en la familia?
- ¿Hay alguna valoración positiva en relación a quien aporta o maneja dinero?
- ¿En qué tipo de ocupaciones se las ve a las mujeres?
- ¿Cuántas ocupaciones aparecen encarnadas por mujeres? ¿Cuántas por varones?
- En situaciones de aventura, emoción o suspenso, ¿quiénes participan de ellas y quiénes hacen de espectadores?
- ¿Aparecen varones desempeñando trabajos tradicionalmente asociados a las mujeres (trabajo doméstico, enfermeros, maestros, telefonistas, secretarios)?
- ¿Las figuras que representan autoridad están representadas por varones o por mujeres?
- ¿Existen imágenes o textos que visibilicen la desocupación?
- ¿Quiénes realizan trabajo doméstico y crianza de niños-as?
- ¿Cómo aparecen hombres y mujeres en la calle o en las plazas? ¿Qué actividades realizan unos y otras?
- ¿Qué características de personalidad se le atribuyen a varones y a mujeres? ¿Se contraponen? ¿Tienen la misma valoración?
- Cuando aparecen personajes reales ¿qué cantidad son mujeres y qué cantidad son varones?
- ¿Los logros femeninos tienen que ver con belleza, seducción y abnegación?
- ¿Los logros masculinos con inteligencia, valor, ciencia o autoridad?
- ¿Cómo está integrada la familia?
- ¿Se utiliza un lenguaje denigrante para describir a las mujeres? (chismosa, sexo débil, llorona, etc.)

4. Revisión coeducativa a la gestión administrativa y financiera

A continuación, se brindan algunas preguntas generales que podrían hacerse a esta área de gestión escolar:

Área de gestión escolar	Inquietudes diagnósticas desde la coeducación
Gestión administrativa y financiera	• ¿La gestión administrativa se construye bajo procesos de comunicación que posibiliten la convivencia armónica y respetuosa de hombres y mujeres? • ¿En qué situación de mi vida personal he visto vulnerado mi derecho a la igualdad de oportunidades o, para el caso de las mujeres, he sufrido algún tipo de discriminación? • ¿Se realizan campañas para promover un mayor ingreso de las mujeres al sistema educativo? • ¿Se garantiza la permanencia de adolescentes y jóvenes embarazadas en los E.E.? • ¿Se estimula que las profesoras den cursos avanzados en las áreas de ciencias, matemáticas, física, química? • ¿Se garantiza el acceso igualitario de mujeres y hombres a los textos y materiales didácticos? • ¿Se garantiza el uso de espacios deportivos y áreas de recreación a las mujeres en los descansos?

Para la revisión de esta gestión desde una perspectiva de género, se sugiere tener en cuenta los siguientes elementos:

- *Identificación de las causas de estrés en el profesorado.* El estrés laboral influye en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, por lo que es necesario que se diagnostiquen sus causas para desarrollar acciones que eliminen esta gran barrera pues el estudiantado y colegas son afectadas/os por sus efectos. Por lo anterior, es necesario visualizar y registrar los siguientes efectos del estrés en la docencia, retomados de Prevencionar.com.co:



- Consecuencias psicosomáticas: fatiga, dolores de cabeza, trastornos del sueño, trastornos gastrointestinales, hipertensión, dolores musculares y desórdenes menstruales.
- Manifestaciones emocionales: un profesor destaca “...el distanciamiento afectivo, la impaciencia y la irritabilidad, los celos de llegar a convertirse en una persona poco estimada y que pueden degenerar en desconfianza y actitudes defensivas”.
- Consecuencias conductuales: absentismo laboral, aumento de la conducta violenta y de los comportamientos de alto riesgo (juegos de azar peligrosos, conductas suicidas, abuso de fármacos y alcohol), conflictos familiares y matrimoniales.

5. Revisión coeducativa a la gestión de la comunidad

A continuación, se brindan algunas preguntas generales que podrían hacerse a esta área de gestión escolar:

Área de gestión escolar	Inquietudes diagnósticas desde la coeducación
Gestión de la comunidad	• ¿La gestión de la comunidad se construye bajo procesos de comunicación que posibiliten la convivencia armónica y respetuosa de hombres y mujeres? • ¿Cuáles son los efectos del conflicto armado en el establecimiento educativo? • Los/as representantes del E.E. ante el Comité territorial de convivencia del Municipio ¿comunican las decisiones que allí se toman para promover la convivencia pacífica, la valoración de la diversidad y el respeto a los derechos humanos en los E.E.? • ¿Se tiene conocimiento de cuántas mujeres y cuántos hombres trabajan en jornada contraria a la escolar y si ello influenciará en que abandonen sus estudios? • ¿Se sabe si las mujeres al regresar a casa ejercen funciones de cuidado sobre sus hermanos, hermanas y padres, que no les permite realizar sus tareas? • ¿Se estimula la realización de eventos en los que participe toda la comunidad sin que importe si son directivas/os, docentes,



estudiantes, conserjes, padres, madres o personas encargadas del estudiantado como abuelas, tías y hermanas mayores?

Para la revisión de esta gestión desde una perspectiva de género, se sugiere tener en cuenta los siguientes elementos:

- *Convenios interinstitucionales con posibles espacios para la empleabilidad de egresados/as.* Es importante registrar los espacios en donde puedan desempeñarse el estudiante luego de su tránsito por el establecimiento para afianzar su decisión profesional. Se invita a registrar los convenios del establecimiento con los diferentes sectores de la sociedad como cultural, educativo, social, industrial y de salud, para encaminar el proceso educativo hacia estos lugares profesionales y que estos se tornen en decisiones producto de reflexiones del estudiantado.
- *Resolución de conflictos.* Se invita a revisar las formas como en el establecimiento educativo se resuelven los conflictos y se da lugar al debido proceso. También, reconocer, sistematizar y divulgar las formas pedagógicas que dan solución a las problemáticas relacionadas con la convivencia, cuyo desenlace no es la revictimización, sanción, la expulsión o el castigo.
- *Descripción de las violencias por género.* Describir y analizar las situaciones de violencia de Tipo I, II y III, que sufre el estudiantado y que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, presentadas y definidas en el Decreto 1965 de 2013 que reglamenta la Ley 1620 de 2013. También los niveles de sexismo, el acoso escolar que sufren el estudiantado por su expresión de género, así como violencias sexuales y físicas; recordar que el *Bullying* o manoteo tiene como una de sus causas, las violencias de género.

Decreto 1965 de 2013, Artículo 40. Clasificación de las situaciones:

1. **Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
2. **Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (*Bullying*) y ciberacoso (*Ciberbullying*), que no



- revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
3. **Situaciones Tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente. (pp. 15-16).
- *Impacto de la violencia intrafamiliar.* El estudiantado en casa o en su lugar de vivienda sufre de diferentes violencias que van desde violencia psicológica, pasando por la física y llegando a la sexual. Estas formas de violencia inciden en el rendimiento escolar y en la decisión de abandonar el establecimiento educativo.
 - *Buenas prácticas para el buen cuidado de la planta física del establecimiento educativo.* Para el cuidado de los espacios escolares, dentro de la comunidad se asignan algunas responsabilidades y tareas. De esta manera, se sugiere revisar lo siguiente:
 - Análisis de las expresiones gráficas y escritas de los baños de los hombres y de las mujeres, y en los escritorios de las sillas.
 - Asignación de las actividades de aseo del aula y si estas las hacen por igual hombres y mujeres.
 - *Reconocimiento del clima escolar.* Es todo lo que permite una sana convivencia dentro del establecimiento, por lo que se invita a:
 - Identificar si las directivas tienen un liderazgo democrático.
 - Estudiar si la comunicación es efectiva dentro del establecimiento.
 - Analizar por el tipo de relaciones (de complementariedad o de subyugación) que se construyen entre:
 - docente-educando y educando-educando dentro del aula,
 - los miembros de la institución escolar,
 - la institución y el área o áreas de influencia.



Los anteriores elementos le permitirán a la capitanía y a la tripulación coeducativa aprender sobre el enfoque de género en la educación y a reconocer potencialidades de cada uno/a durante la implementación del Plan.



Herramientas

Textos:

- Álvarez, A., Álvarez, M.I., Castro, P., Cid, L., Cuesta, M.J., Delgado, M.C... Villada, M.J (2002). *Materiales para la observación y el análisis del sexismo en el ámbito escolar Materiales didácticos de aula*. Gobierno de Asturias. España Disponible en:
https://elearning3.hezkuntza.net/015253/pluginfile.php/1559/mod_resource/content/1/Hezkidetza/educasturPautas.pdf
- Leñero, M. (2009). Unidad temática 5. ¿Qué podemos ver con los lentes de género? (pp. 83-98). *Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar*. Ciudad de México, México: Secretaría de Educación Pública. Disponible en: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2016/08/Equidad-de-genero-y-prevencion-de-la-violencia-en-preescolar.pdf>
- Sánchez, D (2005). *Materiales para el diagnóstico del estado de la coeducación en los centros educativos. Curso para coordinadores y coordinadoras responsables de coeducación*. Disponible en:
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/documents/18550545/18817464/diagnostico.pdf/250ddb9-ca64-9f86-0ef1-638e932357d4?download=true>

Fase 3. Implementación de acciones coeducativas desde las áreas de gestión escolar

En continuidad con la metáfora de la navegación y bajo una propuesta experiencial y colaborativa, se invita a la capitanía y tripulación coeducativa a embarcarse en un viaje de aprendizaje colaborativo que implica las dimensiones del proceso coeducativo, con el propósito de incorporar y apropiarse del enfoque de género desde el PEI a través del arribo a los siguientes puertos:

- Gestión directiva e institucional. *Puerto Horizontes.*
- Gestión académica y pedagógica. *Puerto Saberes.*
- Gestión de la convivencia y la comunidad. *Puerto Seres.*
- Gestión Administrativa y Financiera. *Puerto Bienestar.*

1. Gestión directiva e institucional Puerto Horizontes

La gestión directiva funciona como la capitanía de un barco, interesada en navegar hacia los horizontes de una educación con calidad y equidad; y donde no sólo se sabe hacer, sino ver, leer, pensar, reflexionar, sentir, aprender y decidir junto con otros y otras. Esta orientación responde a un mapa que han trazado como comunidad y establecimiento educativo y que se denomina como Proyecto Educativo Institucional.

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2008), cada institución educativa debe asegurar que la inclusión y la calidad sean el centro de su desarrollo, lo cual debe reflejarse en su misión, visión y los principios. Esto implica que además de ser claramente definidos, estos componentes sean revisados y ajustados periódicamente desde la integración, la inclusión, y en función de los nuevos retos y necesidades del estudiantado. En una época donde la equidad de género es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial (ODS #4 y #5), la Gestión Directiva e Institucional demanda nuevas formas



de comprender y co-crearse como establecimiento educativo, de manera que se puedan cumplir propósitos, desarrollar capacidades, responder a necesidades e intereses del estudiantado, articular procesos internos y consolidar el Proyecto Educativo Institucional, en el marco del respeto y promoción de los derechos humanos en general y los derechos humanos de las mujeres, en especial.



Políticas y normativas

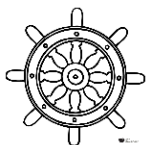
Artículo 11 de la Ley 1257 del 2008. En donde se considera lo relacionado con las competencias del sector educativo en cuanto a los derechos humanos de niñas, adolescentes y las mujeres en establecimientos educativos, la sensibilización en los proyectos pedagógicos sobre las libertades, derechos y formas de discriminación en el sector educativo.



Referentes conceptuales y contextuales

Educación mixta: En la educación mixta se agrupan tanto a niños como a niñas en las aulas del plantel educativo, convirtiéndose en un espacio en el que no se reflexiona sobre el papel de la mujer a través de la historia y la importancia de ella en todo el ámbito educativo, tanto a nivel organizacional como a nivel de gestión, sino en la simple integración de ellas a la escuela. La enseñanza mixta, entonces, hace referencia a la práctica consistente en que alumnos y alumnas estén en las mismas aulas, reciban el mismo tipo de enseñanza, se sometan a las mismas exigencias y realicen idénticas evaluaciones.

Educación en igualdad de género: Busca la incorporación del enfoque de género y diferencial en el proceso educativo para transformar colectivamente los imaginarios culturales que subvaloran lo femenino y sobrevaloran lo masculino, a partir de principios de inclusión, equidad y respeto por la diversidad e igualdad.



Objetivo principal

Descubrir la coeducación como eje transversal para los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de los establecimientos educativos de Antioquia.



Objetivos específicos

- Sensibilizar sobre la coeducación y acercar la propuesta metodológica para incorporar el enfoque de equidad de género en el Proyecto Educativo Institucional, a la comunidad que conforma el establecimiento educativo.
- Reconocer los niveles de participación que tienen tanto las mujeres como los hombres en la comunidad educativa.
- Renovar la identidad institucional con la participación de toda la comunidad educativa, de manera que se refleje una apuesta intencionada por la equidad entre mujeres y hombres a través del Proyecto Educativo Institucional.



Tesoros coeducativos

- Sensibilización de las directivas, equipos de gestión y agentes claves del Gobierno Escolar en educación en igualdad de género para que reconozcan y valoren el enfoque de equidad de género en su PEI, motivando la participación de toda la comunidad educativa bajo este propósito.
- Participación activa de la comunidad educativa mediante liderazgos equitativos que aumenta sentido de pertenencia hacia el Proyecto Educativo Institucional - PEI.



- Identidad y política institucional del establecimiento educativo acorde con las normativas nacionales y departamentales sobre la equidad de género en la educación.



Acciones coeducativas propuestas

Direccionamiento estratégico y horizonte institucional

- Liderazgos compartidos, con miradas que desde la diferencia se complementen, y relaciones de respeto mutuo, cooperación y bienestar que nos fortalezcan bajo un proyecto común, de calidad y equitativo.
- La oferta educativa (currículo, metodologías, horarios, sistemas de evaluación, infraestructura, mobiliario, etc.) debe adaptarse a las realidades, expectativas y posibilidades del estudiantado; lo que supone empatía con la gente, conocimiento de las realidades locales, capacidad para anticipar y rectificar oportunamente, así como consulta y participación de las personas directamente involucradas.
- Cambiar en el PEI expresiones no incluyentes como “los estudiantes” cuando el E.E. está conformado por mujeres y hombres, por palabras como el estudiantado o la comunidad estudiantil; a su vez, cuando se trata de un E.E. integrado solo por estudiantes mujeres, insistir en la expresión “las estudiantes”.

Gestión estratégica

- Nutrir y ampliar la autoevaluación institucional a partir del análisis diferencial de equidad de género y de acuerdo a las nuevas realidades sociales, políticas, económicas, educativas y culturales a nivel local y nacional.

Gobierno escolar

- Sensibilizar sobre coeducación a los agentes claves del Gobierno Escolar pues ellos lideran y motivan la participación del estudiantado en la toma de decisiones.



- Capacitar a personeras/os y contraloritos/as en política y en la toma de decisiones equitativas y que tiendan a las soluciones a las que se llegue por consenso.

Cultura institucional

- Cuestionar los imaginarios relacionados con la idea de que la autoridad solo es ejercida por los hombres.
- No usar un lenguaje diferenciador, como “bonita”, “princesa”, “muñeca” para referirse a las niñas y las mujeres, y “campeón”, “fuertes” para nombrar a los niños en carteleras, boletines y comunicaciones institucionales.
- Reconocer los talentos del estudiantado independiente de su género y teniendo en cuenta sus destrezas y capacidades en los ámbitos académico, deportivo, cultural y artístico.

Clima escolar

- Promover la inclusión de las niñas y de las mujeres en todos los deportes que se juegan en los descansos en las canchas.

Relaciones con el entorno

- Incentivar la participación en las reuniones y entrega de calificaciones de los padres en caso de que el/la estudiante exprese mantener contacto con él.



Herramientas

Textos

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2008). *Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento* Guía N° 34. Corgraphics S.A. Recuperado de: https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-177745_archivo_pdf.pdf



- Secretaría de Educación de Medellín & Universidad de Antioquia (2016). *Guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del proyecto Educativo Institucional – PEI*. Disponible en: <https://medellin.edu.co/doc/descargas/515-guia-metodologico-para-la-construccion-actualizacion-e-implementacion-del-proyecto-educativo-institucional-pei/file>

Informes

- ONU Mujeres. (2018) *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2018/2/press-release-launch-of-sdg-monitoring-report-gender-equality-in-the-2030-agenda>

Vídeos

- Secretaría de Educación Medellín. (2016) *Gobierno Escolar*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=M1PynlgWvIw>
- National Geographic. Identidad de género. Ni rosa, ni azul. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=GFXVf7XkE6w>

Maleta pedagógica

- Maleta pedagógica: El género en la escuela. Disponible en: <http://www.surt.org/maletaintercultural/index.php?vlg=0&vmd=0&vtp=0&vit=15&tex=16>

2. Gestión académica y pedagógica

Puerto Saberes

El currículo se materializa fundamentalmente a través de los contenidos de los libros de texto, específicamente, en la forma como se distribuyen las imágenes que los ilustran, las valoraciones que se hacen y el modo como se trabajan en clase. Pero también, con las selecciones que el profesorado hace sobre qué enseñar y qué no, esto es, el currículo refleja las expectativas respecto al rendimiento de chicas y chicos en las distintas materias, agrupamientos, uso de instrumentos, uso de espacios, tipo de actividades que se realizan, en razón de un ideal de hombre y de mujer reflejado en la misión y visión institucionales, en los imaginarios y las formas de las relaciones que tienen tanto el profesorado como el estudiantado con los hombres y las mujeres.

En este componente de la gestión, el propósito es “darnos cuenta” de aquellas prácticas y pensamientos que se reproducen a partir de principios androcéntricos, donde se privilegia la asignación de funciones o roles sexuales distintos para hombres y mujeres, impidiendo el adecuado desarrollo de capacidades, habilidades y potencialidades.

Diversos estudios sobre currículo e interacción en el aula constatan que el profesorado impone –aunque no de forma explícita- las normas que regulan las relaciones en la clase, participando activamente en la construcción del género. Las actitudes del profesorado (diferencia de trato y en el grado de atención verbal que se dedica a unas y a otros) son las que tienden a configurar en mayor medida los comportamientos de infantes, aunque también influyen las relaciones entre el alumnado.

La gestión educativa pensada desde una perspectiva coeducativa debe proporcionar las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en los establecimientos educativos de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional.

También, la eliminación de conceptos estereotipados de los roles masculinos y femeninos en todos los niveles educativos mediante el estímulo de la coeducación, la selección y



modificación de libros bajo una perspectiva de género, así como la modificación de programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza a este enfoque.

Existe la opinión generalizada de que los estereotipos de género son de otra generación y que ya se han superado. Sin embargo, la realidad indica que el profesorado carece de información y sensibilidad sobre este tema, y que, aunque los documentos oficiales de los establecimientos educativos recogen los temas transversales –entre ellos la igualdad entre los géneros–, esto se entiende como un trámite que luego se olvida, teniendo poca presencia en la vida del establecimiento y en la actividad cotidiana del aula.



Políticas y normativas

Ley 823 de 2003: Se dictan normas para la igualdad de oportunidades para las mujeres colombianas, donde se plantea diseñar programas orientados a: Eliminar los estereotipos sexistas de la orientación profesional, vocacional y laboral, que asignan profesiones específicas a mujeres y hombres. Eliminar el sexismo y otros criterios discriminatorios en los procesos, contenidos y metodologías de la educación formal, no formal e informal y estimular los estudios e investigaciones sobre género e igualdad de oportunidades de las mujeres, asignando los recursos necesarios para su realización.

Sobre coeducación. El Ministerio de Educación Nacional en 1999, en coautoría con la UNESCO y el programa Equidad para las Mujeres de la Presidencia de la República, publicó el texto *Guía de coeducación. Una propuesta conceptual y metodológica para construir mejores alternativas de formación y desarrollo integral de las personas.*



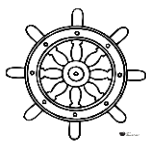
Referentes conceptuales y contextuales

Prejuicios de género: Cada sociedad tiene unas ideas sobre lo que las mujeres y los hombres deben hacer, la forma en que deben organizar su vida, a través de la crianza y el proceso de adaptación social. Por ejemplo, bajo prejuicios que imaginan a las niñas como pequeñas princesas que no saben protegerse y a los niños como pequeños príncipes o héroes, en la familia, en la escuela, en la comunidad o grupo social, se indica lo permitido o no para los/as infantes, se les asignan actividades diferentes, tipo de juguetes, colores de ropa que pueden o no usar, entre otras. Los prejuicios surgen de esquemas raciales y étnicos, de esta manera, el sexismo es una forma de prejuicio de género que considera superiores o inferiores a las personas en función de su sexo.

Educación no igualitaria: Aquella educación en la que existe una clara y rígida brecha entre lo que se espera de los hombres y de las mujeres con relación a las generalizaciones o estereotipos presentes en una sociedad o cultura determinada. Es decir, una educación basada en los prejuicios de género.

Currículo oculto y construcción del género en la escuela: Es el conjunto interiorizado de las pautas sobre los roles y el comportamiento que, según el territorio, la cultura y las religiones allí presentes, deben tener niñas, niños, hombres y mujeres. Estas pautas rigen no solo las formas de relacionamiento en la escuela entre directivos/as docentes, docentes y estudiantado, sino también el diseño del currículo y las prácticas pedagógicas del profesorado.

Lenguaje inclusivo: El lenguaje es un instrumento de comunicación y socialización que sirve para representar el mundo, crear nuestra propia identidad y establecer relaciones con los demás. Con el lenguaje se nombra y se representa el mundo; así que cuando se utiliza la expresión “Los estudiantes” se está excluyendo del grupo de estudiantes, a las mujeres. El lenguaje inclusivo propone usar palabras que agrupen y no generen más divisiones, tales como estudiantado, profesorado, sindicato, comunidad, grupo de estudiantes, entre otras.



Objetivo principal

- Proponer la educación en igualdad en el establecimiento educativo para introducir acciones que permitan la transformación del currículo y contenidos temáticos que contribuyan a la formación de personas íntegras, conocedoras y promotoras de los derechos humanos.



Objetivos específicos

- Favorecer la equidad de género dentro y fuera del aula de clase, y cuestionar con acciones específicas, la influencia de los prejuicios de género en las interacciones educativas.
- Contar con herramientas conceptuales y de análisis de género para reconocer aquellos textos y materiales educativos que reproducen prejuicios de género, y producir o emplear aquellos que favorecen la equidad entre mujeres y hombres.
- Favorecer reflexiones, aprendizajes y motivaciones favorables acerca del uso del lenguaje incluyente en el establecimiento educativo.



Tesoros coeducativos

- Fortalecimiento por parte de docentes y directivas de la equidad de género en sus prácticas dentro y fuera del aula de clase, para el desarrollo pleno de las capacidades y competencias de mujeres y hombres.



- Uso y producción de textos y materiales educativos que favorecen la equidad entre mujeres y hombres.
- Uso por parte de la comunidad educativa del lenguaje incluyente para reconocer de manera explícita y diferencial, la presencia, participación y aportes de mujeres y hombres.



Acciones coeducativas propuestas

Diseño pedagógico (curricular)

- Reconocer las formas de circulación del currículo oculto de género en el establecimiento educativo.
- Reflexionar sobre la estrecha relación de las decisiones curriculares con los estereotipos de género y el currículo de género oculto.
- Identificar cómo lo que se piensa debe ser un hombre y una mujer, atraviesa las elecciones respecto a las estrategias pedagógicas y didácticas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Observar el carácter sexista presente en la mayoría de los textos escolares y hacerlo consciente en el aula de clase, mediante el estudio de las formas como en ellos se representan las mujeres y los hombres.
- Orientar la valoración y selección de materiales didácticos desde una perspectiva de género.
- Evitar la transmisión de valores estereotipados y prejuiciados acerca de los hombres y de las mujeres.

Prácticas pedagógicas

- Apropiar el lenguaje incluyente para que todas y todos sean nombrados.
- Velar que tanto niños y niñas, mujeres y hombres, participen de manera equitativa en la clase y no se favorezca la voz de un/a estudiante.
- Proponer una cultura escolar centrada en la globalidad e integridad del ser humano.
- Potenciar actitudes positivas hacia los diferentes campos del saber y a todo tipo de opciones profesionales tanto para las mujeres como para los hombres.



Gestión de aula

- Intervenir inmediatamente el *bullying* o manoteo cuándo se enuncien en la clase, palabras como “gorda”, “marrana”, “cerdo”, “zorra”, “perra” o “perro” e insultos que degradan la imagen de la madre y del padre como “hijo de puta” o “malparido”, con acciones inclusivas que reflexionen sobre los estereotipos de género e ideales de belleza femeninos y masculinos.
- Asignar tareas y procesos evaluativos no en razón de los estereotipos de género sino de las capacidades y conocimientos a evaluar como resultado del proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- Dejar de asignarle a niñas y mujeres la realización de carteleras, comunicaciones institucionales, así como del aseo y orden del aula, y a los niños y hombres, la vigilancia y la configuración y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación disponibles.

Seguimiento académico

- Enseñar educación sexual y el ciclo menstrual sin prejuicios y estereotipos de género y con amplitud al estudiantado, para no responsabilizar de este proceso educativo a entes cooperadores del establecimiento educativo como centros de salud y empresas de productos dirigidos a las mujeres.
- Dentro de las acciones que se emprenden para el acompañamiento de los síntomas que avisan posibles deserciones estudiantiles como el ausentismo y la falta de atención en clase, debe integrarse la educación sexual para una vida sexual responsable y para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.
- Generar una educación sexual, laica, basada en los derechos sexuales y reproductivos, y que sea objeto de evaluación en las diferentes asignaturas no solo como parte del proyecto transversal de educación sexual.



Herramientas

Textos

- Abadía, L.K. & Bernal, G. (2016) Brechas de género en el rendimiento escolar a lo largo de la distribución de puntajes: evidencia pruebas Saber 11º. Disponible en: https://cea.javeriana.edu.co/documents/153049/2786252/Vol.16_N9_SEP_2016.pdf/4898df5a-0e0a-47d8-ae10-f98627740d5b
- Calvo, Gloria. (2016) La importancia de la equidad de género en los logros de aprendizaje. UNESCO, Santiago de Chile. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Gloria-Calvo-UNA-Colombia.pdf>
- Feminario de Alicante. (2002) *Elementos para una educación no sexista: Guía didáctica de la coeducación*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/elementos-para-una-educacin-no-sexista--gua-didctica-de-la-coeducacin-0/>
- Leñero, M. (2011). *Equidad de género y prevención de la violencia en secundaria*. (Parte 1 y Parte 2). Ciudad de México, México: Secretaría de Educación Pública.

_____(2010). *Equidad de género y prevención de la violencia en primaria*. Ciudad de México, México: Secretaría de Educación Pública. Disponible en: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1039/1/images/equidad.pdf>
- _____(2009). *Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar*. Ciudad de México, México: Secretaría de Educación Pública. Disponible en: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2016/08/Equidad-de-genero-y-prevencion-de-la-violencia-en-preescolar.pdf>
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España. (2015) *Manual: Educación en igualdad. Propuesta metodológica sobre coeducación*. Madrid. Disponible en: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/d/20619/19/0>

- Santos Guerra, M.A. (s.f.). Currículum oculto y la construcción del género en la escuela. Disponible en: https://catedraunescodh.unam.mx//catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/MODULOS/Sesion_7/Contenidos/1_curriculum.oculto.y.construccion.del.genero.en.la.escuela%20Santos%20Guerra.pdf
- Torres F, Gemma., y Arjona S., Ma. C. (s.f.). 2. Coeducación. Temas transversales del currículo. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/publicaciones/detalle/35215.html>

Videos

- BBVA. (2018) *Cómo educar en la igualdad de género*, Marina Subirats, socióloga. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=gl6c1kLrJnU&feature=youtu.be>
- Correa, A. Secretaría de las Mujeres de Antioquia. (2018) *¿Qué es educación en igualdad?* Colombia. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?V=32hq0xgc2yo>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2018) *Mesa redonda "Lenguaje incluyente y no sexista"*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?V=axrouls0eig>
- Ministerio de Educación de Chile. (2016) *Eduquemos Con Igualdad en conjunto con Comunidad Mujer*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?V=nwbz8zw9lkm>
- Oxfam Italia. (2014) *Lenguaje incluyente y sensible al género en 9 reglas*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?V=e-Fs0TzHE5A>
- Red Chilena contra la violencia hacia las mujeres. (2016) *¿Qué es la Educación Sexista?* Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?V=GW9Oxl8znfw>
- Realkiddys. (2017) *Inspirando al futuro sin estereotipos* Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=pJvJo1mxVAE&feature=youtu.be>



- Suprema Corte de Justicia de la Nación México. (2016). *Igualdad y no discriminación*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?V=-4o6tqkidwo>

Guías

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016) *Guía para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista*. Disponible en: <http://www.cdhezac.org.mx/TRANSPARENCIA/vinculos/guialenguajeincluyente.pdf>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú. (2016) *Guía con orientaciones para incorporar el enfoque de género en la comunicación de las entidades públicas*. Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/guia-orientacion-enfoque-genero-2016.pdf>
- Guía para la elaboración de un plan de comunicación de actuaciones en materia de igualdad. Servicio de Asesoramiento para Planes y Medidas de Igualdad en las Empresas. Kit para la implantación de medidas N° 4 Disponible en: http://www.igualdadenlaempresa.es/recursos/herramientas/docs/Kit_04_Plan_Comunicacion.pdf

3. Gestión de convivencia y la comunidad. Puerto Seres

Los establecimientos educativos son espacios en los que las personas desarrollan y construyen de manera particular sus proyectos de vida y definen su personalidad de acuerdo a las experiencias vividas. Como es sabido, estos no se inscriben en una línea común, sino que tienen tantos matices, valores, hábitos, costumbres, miradas, puntos de vista como personas existen. Por esto, es imprescindible que aprendamos a contemplar y sentir de cerca el respeto por la igualdad, la defensa y promoción de los derechos humanos, como una experiencia multicolor y de una gran riqueza en los diferentes actores de la comunidad educativa.

Si la causa última de la violencia es la desigualdad en las relaciones de mujeres y hombres, su erradicación debe darse desde la construcción de relaciones equitativas y el empoderamiento de las mujeres.

Entre los principales obstáculos para el avance de las mujeres se contempla la situación de las niñas debido a que:

- Las niñas suelen ser consideradas inferiores y se les enseña a ponerse siempre en último lugar, con lo que se les quita el sentido de su propia dignidad.
- Los medios educativos viciados por prejuicios basados en el género, como los programas de estudios, materiales y prácticas, las actitudes de docentes y las relaciones dentro del aula, refuerzan las desigualdades de género ya existentes.
- Debido a factores tales como su juventud, las presiones sociales, la falta de leyes que las protejan o el hecho de que éstas no se hagan cumplir, la niña es más vulnerable a todo tipo de violencia, especialmente la sexual.

Desde el siglo XX, pedagogos como Dewey, Freire y Giroux insisten en la idea de que el currículo escolar no sólo debe enseñar los conocimientos y las destrezas asociadas a las diversas áreas académicas, sino también, las actitudes y los valores que favorecen el aprendizaje de la democracia y de la ciudadanía. En este contexto, la educación tiene la ineludible tarea –y en ocasiones es una tarea que, como tantas otras, el mundo de la educación desempeña en solitario– de fomentar una cultura de la equidad y del respeto que evite cualquier forma de violencia y opte por el diálogo como forma idónea de resolver



los conflictos. En este contexto, el vínculo innegable entre el modelo aún dominante de masculinidad y la violencia escolar y social nos obliga a trabajar no sólo con las víctimas, sino también con los agresores.

Por ello, indagar sobre la construcción escolar y social de la masculinidad es hoy una urgencia ética y estratégica ineludible en los contextos en los que se fomenta la equidad entre mujeres y hombres, beneficiando a las niñas y a los niños. Escribe Marina Castañeda (2002, p. 58): “nos parece bien que las niñas evolucionen y que puedan crecer más libres que antes, pero los niños siguen atrapados en los estereotipos de una masculinidad inamovible, supuestamente dictada por la biología”.

El autocuidado personal es fundamental para todas las personas que integran la comunidad educativa y debe ser introducido como parte de las jornadas pedagógicas de docentes y en los contenidos curriculares para el estudiantado. Su importancia se debe a que incrementa los niveles de autodefensa y cuidado del cuerpo, por lo que permite que se tengan elementos para diferenciar entre la coquetería y el acoso sexual. A su vez, es importante tener discusiones desde un contexto ético, sobre el consentimiento que se le otorga o no al otro para abrazar, besar y tocar el propio cuerpo. Si estas discusiones suceden en el aula y en espacios de formación docente, el estudiantado tendrá elementos para denunciar acosos y abusos sexuales y el profesorado y directivos/as docentes serán idóneos para activar las rutas de atención del establecimiento educativo ante los casos que se presenten.

De esta manera, educar en el autocuidado, en la ética del cuidado de las personas, en la expresión de los sentimientos y de los afectos en el contexto de otras maneras de amar, en el aprendizaje de las tareas asociadas convencionalmente a las mujeres, en el aprecio de los saberes y de los estilos femeninos, en la crítica a las actitudes de menosprecio a las chicas y en la oposición a cualquier tipo de violencia simbólica, psicológica y física contra las personas, constituye hoy un camino obligatorio si deseamos construir una escuela y una sociedad comprometidas con la equidad entre mujeres y hombres.



Políticas y normativas

Ley 1620 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, y la prevención y mitigación de la Violencia Escolar, en donde se solicita que para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía y a las realidades de los establecimientos educativos debe tenerse en cuenta el enfoque de Derechos Humanos, el Enfoque Diferencial y el Enfoque de Género, los cuales se consideran como un método de análisis y una guía para la acción, y deben orientar el diseño, implementación y evaluación de las acciones que se realicen en la escuela.

Ley 1257 de 2008 y decreto 4798 de 2011: Mediante el cual se reglamentó entre otros el artículo 11 de la ley 1257, tiene por objeto velar porque las instituciones educativas de preescolar, básica y media incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres; sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa en el tema de violencia contra las mujeres; prevención y protección frente a la desescolarización de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia; y la promoción de la participación de las mujeres en programas de habilitación ocupacional y formación profesional

Ley 1482 de 2011 – Ley antidiscriminación: Esta Ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación. En su Artículo 134 A, respecto a los *Actos de Racismo o discriminación*, *platea*: El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Sentencia T-478 de 2015: En esta sentencia, debido a la discriminación por orientación sexual que sufrió Sergio Urrego en el colegio donde estudiaba por parte de docentes y estudiantes, y que lo llevó al suicidio, se exige la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. En la página 86 se describen algunas acciones para disminuir este tipo de discriminación como una revisión a todos los manuales de convivencia del país para



determinar que sean respetuosos con la orientación sexual y la identidad de género del estudiantado y se incorporen acciones para fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos del estudiantado.



Referentes conceptuales y contextuales

Feminidad y Masculinidad: son categorías que indican ciertas cualidades a las mujeres y hombres en razón a los prejuicios y estereotipos de género vigentes en un contexto específico. A partir de estas palabras, se determina si se es una buena o mala mujer o un buen o mal hombre, manteniendo una construcción binaria y asimétrica, la cual influye en las relaciones que se plantean entre las personas. Se es femenina o masculino de acuerdo con ciertas acciones, formas de vestir y hasta por el mismo tono de voz. De esta manera, a la idea de feminidad y de masculinidad construida en un contexto específico, subyace algo así como una esencia de lo que es una mujer y un hombre.

Masculinidades tóxicas. La masculinidad, a diferencia de la feminidad, debe demostrarse todo el tiempo. De esta manera, las masculinidades tóxicas son todas aquellas formas de ser hombre que se enseñan durante la crianza y en los espacios de socialización para que los niños “den muestra de su masculinidad”. A algunos niños, se les enseña a no llorar, a elegir el fútbol como deporte, a usar la fuerza física como respuesta a situaciones conflictivas; a algunas niñas, se les educa para ser silenciosas, a no manifestar inconformidad por malos tratos de sus congéneres y ser “buena persona” en todas las situaciones, así las estén maltratando. A largo tiempo, estas formas generan en los hombres, la idea de que la mejor manera para resolver los conflictos es a través de los golpes y a no manifestar el afecto mediante besos y abrazos a su pareja o sus hijos/as, y, en las mujeres, la incapacidad de reconocer maltratos, acosos y abusos, además de normalizar las violencias de parte de su pareja.

Amor Disney (amor romántico). Hace unos años, se desarrolló la categoría de amor romántico para explicar la idea de que la unión entre un hombre y una mujer está mediada por cenas románticas, por rituales religiosos o civiles como el matrimonio y de actos románticos como los besos en público. Sin embargo, se ha considerado que este tipo de



amor se llama Amor Disney, pues no está mal que las parejas tengan momentos románticos en público o de manera íntima como besos, la entrega de flores y de cenas. El Amor Disney es pensar que los matrimonios y las muestras públicas de amor son para dar cuenta de que el otro es de su propiedad, que un príncipe salvará a la princesa de la pobreza o que las mujeres se conquistan mostrando el dinero y no las cualidades; tal y como se manifiesta en historias clásicas de Disney como La cenicienta y La bella y la Bestia.

Autocuidado. El autocuidado es una práctica que se aprende desde la infancia. Se encuentra relacionada con los hábitos de limpieza e higiene que nos transmiten en nuestras viviendas y que con el paso del tiempo les otorgamos un sentido personal más allá de la indicación dada por madres, padres o cuidadores. Es una decisión para privilegiar prácticas que nos ayudan a conservar la vida propia, la salud y el bienestar.

La educación sexual. Es un proceso que sucede durante toda la vida por lo que en los establecimientos educativos debe abordarse desde el primer grado de escolaridad hasta el último, sin que medien estereotipos de género y tendencias religiosas. Esta educación reconoce que la sexualidad no es sinónimo de encuentros erótico-sexuales, sino la manera como cada cual valora su cuerpo en relación a sí mismo y/o con los otros. Algunas veces, la educación sexual no se aborda en la escuela, dejando que el estudiantado relacione el sexo con las ficciones presentadas en películas pornográficas, que le dan una visión errada sobre el encuentro erótico-afectivo con las personas y genera una serie de roles y expectativas que luego intentará cumplir en su realidad porque es lo único que conoce.

La violencia y sus variantes: Es importante reconocer que la violencia tiene diferentes formas, las cuales son:

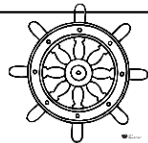
- **Violencia física:** es cualquier acto intencionado que produzca daño físico (lo que implica también daño psicológico) en otra persona, como golpes, bofetadas, empujones o quemaduras.
- **Violencia psíquica:** consiste en aquellas acciones orientadas a causar daño psicológico en otras personas, como humillaciones, insultos, gritos, amenazas, críticas constantes, aislamiento social, control de los recursos de una persona sin su consentimiento.



- **Violencia sexual:** aquellas acciones que vulneran el cuerpo y la intimidad sexual de otra persona, al obligarla a soportar o a participar en prácticas sexuales en contra de su voluntad.
- **Violación o agresión sexual:** una o varias personas utilizan la coacción para obligar a otra a realizar prácticas sexuales o a soportar determinados actos sexuales en contra de su voluntad.
- **Abuso sexual:** una o varias personas utilizan el engaño, la manipulación o el chantaje para que otra persona soporte o participe en determinados actos o prácticas sexuales. Es el caso de una persona adulta que aprovecha la confianza y la ignorancia de un o una menor para lograr este fin.
- **Acoso sexual:** uno o varios individuos dirigen una atención sexual, propuestas o comentarios sexuales no deseados a otra persona, provocando una situación incómoda y humillante y vulnerando el respeto y su derecho a la intimidad y a la integridad moral.

Responsabilidad parental: según el Código de Infancia y Adolescencia (2006) “es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil” Es, además, “la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre para asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos” (P.3).

Corresponsabilidad: reparto equitativo de las responsabilidades domésticas y del cuidado de las personas entre mujeres y hombres. En el reparto de los cuidados es imprescindible que el tiempo dedicado a la crianza de las hijas e hijos por parte de ambos progenitores sea igual, es decir, que los permisos sean por nacimiento y/o adopción, iguales, intransferibles y remunerados al cien por cien para ambos.



Objetivo principal



Comprender la importancia de la convivencia tanto en la comunidad educativa como en el contexto al que pertenece, entablando relaciones con equidad de género entre estudiantes, directivos/as docentes, personal docente, familias y demás integrantes de la comunidad educativa.



Objetivos específicos

- Promover prácticas, relaciones y ambientes educativos libres de discriminaciones hacia las mujeres.
- Reflexionar sobre los modelos de mujer y de hombre, fomentando a partir de la educación, pensamientos, emociones, practicas e identidades donde los hombres puedan vivir y relacionarse con mayor bienestar con sigo mismos, con las demás personas y su entorno.
- Propiciar reflexiones, aprendizajes y toma de conciencia sobre las expresiones de violencias hacia las mujeres, para generar compromisos y acciones desde la comunidad educativa en pos de su prevención, atención y erradicación.
- Favorecer el diseño contextual y la implementación de los protocolos y rutas de atención de las violencias basadas en género (VBGE) en el ámbito educativo, como un aspecto fundamental del Sistema de Convivencia Escolar.
- Favorecer aprendizajes y prácticas en la comunidad educativa que propendan por la trasformación pacífica de los conflictos, como un factor indispensable para la equidad entre mujeres y hombres.



Tesoros coeducativos

- Ambientes educativos libres de discriminación hacia las mujeres.
- Reconocimiento de la diversidad de familias que conforman nuestra comunidad educativa contando con su participación e involucramiento en los procesos coeducativos.



- Aumento del autocuidado como parte del entorno protector de la comunidad educativa y como mecanismo para la prevención de las diferentes violencias.
- Favorecimiento de las dinámicas familiares y escolares donde las tareas del cuidado de sí, de los espacios, de las demás personas y de la vida, se asuman de manera corresponsable entre mujeres y hombres.
- Mejoramiento de la convivencia de niños y hombres para relacionarse con mayor bienestar con sí mismos, con las demás personas y su entorno.
- Compromisos y acciones concretas desde la comunidad educativa, en pos de la prevención, atención y erradicación de las violencias hacia las mujeres.
- Diseño de protocolos y rutas de atención de las violencias basadas en género (VBGE) en el ámbito educativo, como un aspecto fundamental del Sistema de Convivencia Escolar.
- Desarrollo de estrategias y mecanismos para la transformación no violenta de los conflictos, al interior de nuestra comunidad educativa.



Acciones coeducativas propuestas

Inclusión

- Coeducar implica que no se mantengan brechas segregativas por género, raza y estrato socioeconómico, y que se reconozcan las capacidades especiales del estudiantado para garantizar que toda la población estudiantil reciba educación sin que interfiera algún tipo de las anteriores exclusiones.
- Incluir al estudiantado que hace parte de las minorías sociales en el PEI para asegurar la equidad y evitar la exclusión en la comunidad educativa
- Primar el diálogo y la enseñanza para la resolución de conflictos que tengan que ver con la exclusión o discriminación
- Generar espacios en la comunidad educativa en el que se puedan hacer reflexiones sobre la construcción de la identidad.

Proyección comunidad

- Crear Escuelas de familia en donde se reflexione sobre los retos en cuanto a la crianza y cuidado del estudiantado y sobre las diferentes formas de familia: nuclear, extendida, monoparental, homoparental, ensamblada y de hecho.



Participación y convivencia

- Acentuar acciones para la construcción de climas escolares apropiados y la consolidación de culturas escolares caracterizadas por la convivencia democrática, para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la educación de calidad.
- Comprender los diversos tipos de familia que existen en el contexto educativo, de manera que se reconozcan como parte de la comunidad y sean tenidas en cuenta para la convocatoria a las diferentes actividades del establecimiento educativo.

Prevención de riesgos

- Diseñar espacios formativos en el que la comunidad educativa conozca cuáles son los diferentes tipos de violencias, enfatizando en las violencias de género que originan la discriminación por género en la enseñanza, el *Bullying* o manoteo, y el acoso y abuso sexual.

Aulas de clase

- Enseñar sobre las masculinidades tóxicas que existen en la actualidad y la importancia de reconocer otras masculinidades en donde los hombres resignifican su papel en la sociedad actual dejando de lado el machismo y la violencia como formas de expresión.
- Proponer una ruta para la denuncia de todo tipo de violencia física, psicológica, de acoso o abuso hacía las mujeres y hombres que integran la comunidad educativa y realizar campañas educativas sobre la prevención de las mismas.
- Promover la inteligencia emocional como parte de las decisiones y estilos de convivencia de la comunidad estudiantil mediante espacios de formación sobre su importancia para reconocer y desactivar la escalera cíclica de la violencia.

Manuales de convivencia

- Incorporar en los manuales de convivencia el respeto por la diversidad sexual y de género explicando la significación de cada uno de ellos y el porqué de la importancia de diferenciarlos.



- Evitar la división del trabajo por género en las aulas de clases propiciando un espacio en el que todas y todos puedan realizar actividades compartidas y equitativas para propiciar de un ambiente de corresponsabilidad.
- Rechazar cualquier tipo de violencia que se pueda ejercer entre los integrantes de la comunidad educativa.



Herramientas

Textos

- Educagénero. Educación sexual y coeducación. Con-sentido –Guía para el profesorado sobre el consentimiento sexual. Disponible en: http://www.cmpa.es/datos/2/GUIA_PARA_EL_PROFESORADO_CONSENTID49.pdf
- García, C. I (2007) Diversidad sexual en la escuela. Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia. Colombia Diversa. Bogotá. Disponible en: <https://fundacionexe.org.co/wp-content/uploads/2016/centroderecursos/Cartilla%20diversidad%20sexual%20en%20la%20escuela.pdf>
- Ministerio Nacional de Educación de Colombia (2009). *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos 2006 -2014*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Education/Training/actions-plans/Colombia.pdf>
- Mateos, Almudena y Sasiain. (2009) *Madres y Padres Coeducamos en la Escuela. Responsable de Coeducación en los centros educativos*. CEAPA. España. Disponible en: http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejos Escolares/archivos/P_013_MADRES Y PADRES COEDUCAMOS EN LA ESCUELA.pdf
- Instituto nacional sobre la discriminación, la xenofobia y el racismo – INADI (2011). *Somos Iguales y diferentes. Guía para niñas y niños de prevención de prácticas*

discriminatorias. Argentina. Disponible en: <http://www.educatolerancia.com/wp-content/uploads/2016/12/EL003641.pdf>

- Secretaría de las Mujeres de Antioquia. (2017). Yo decidí cuidarme. Una propuesta de las mujeres para Antioquia. Disponible en: <https://www.mujeresantioquia.gov.co/biblioteca-digital/documento/yo-decidi-cuidarme>
- Ospina, D., Gómez, M., y Carrillo, M. (2013). ¡Cuídese, no meta la pata!: sexualidad juvenil en escolares de Medellín. (8 p.) *Index de Enfermería*. 22, 4.
- Ruiz, C. (2016). *Voces tras los datos Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes*. En Instituto Andaluz de la Mujer Sevilla. Disponible en: <https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?Id=4879&tipo=documento>
- UNESCO & UNGEI. (2017). *Decidamos cómo medir la violencia en las escuelas. Documento de política. Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo*. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002469/246984s.pdf>
- Gallego, Raquel y otras colaboradoras (2018) *Los cuentos claros contra la violencia sexual. Fundación Mujeres*. Disponible en: <http://www.educarenigualdad.org/los-cuentos-claros-contr-la-violencia-sexual-fichas-didacticas/>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz – OACP. (2018). *Facilitación de diálogos y transformación de conflictos conceptos y herramientas básicas para la práctica*. Colombia. Disponible en: [http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/Cartilla Facilitacion de Dialogos.pdf](http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/Cartilla%20Facilitacion%20de%20Dialogos.pdf)

Recursos Web

- Sala amarilla. (2009) Cuentos sobre las familias Disponible en: <https://salaamarilla2009.blogspot.com/2014/10/cuentos-sobre-familias.html>
- Naran Xadul. (2018) Siete cuentos que enseñan a las niñas a ser sabias y emprendedoras. Disponible en: <https://www.naranxadul.com/naran-xadul/7->

cuentos-que-ensenan-a-las-ninas-a-ser-sabias-y-emprendedoras

- Ministerio Nacional de Educación de Colombia. (2016) *Comité territorial de convivencia escolar*. Disponible en: <https://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Infograf%C3%ad a%20Tips%20Comit%C3%A9%20Territorial%2013092017.pdf>

Vídeos

- Barbie (2008) Brecha De Sueños Disponible en: https://www.youtube.com/watch?V=S3_ddlgipam&t=7s
- Carmen Ruiz Repullo. (2016) Pepa y Pepe. La escalera cíclica de la violencia de género en la adolescencia. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?V=ipaabddqno8>
- Conavim. (2017) *¿Cómo es la masculinidad tradicional?* Disponible en: https://www.youtube.com/watch?V=y8-sn3m_6Xs
- Gendes AC (2016) Mi Futuro Es Hoy – Masculinidades Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?V=begcsfduipe&t=11s>

Guías

- Alcaldía de Santiago de Cali. (2018). Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y Protocolos de atención a situaciones Tipo II y Tipo III. Disponible en: <http://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/141941/ruta-de-atencion-integral-para-la-convivencia-escolar-y-protocolos-de-atencion-a-situaciones-tipo-ii-y-tipo-iii/>
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Corporación Colombiana de Padres y Madres – Red PPAZ. (2018) *Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela*. Disponible en: <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/4022>
- Defensoría del pueblo. (2015). *Previniendo y actuando frente al acoso escolar*. Colombia, Bogotá: Escala S.A. Disponible en: <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Cartillaprevenircontrarestaracosoescolar.pdf>



- Entenza, A (2016). *Violencia de género en las escuelas: caminos para su prevención y superación*. Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación. Brasil. Disponible en: http://www.ungei.org/clade_cartilhagenero_2016.pdf
- ICBF-OEI. (2016). Programa Construyendo juntos entornos protectores. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/ninez-y-adolescencia/construyendo-juntos-entornos-protectores>
- INADI. (2018) *Guía Didáctica para Docentes Somos iguales y diferentes*. Argentina. Disponible en: <http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wp-content/uploads/2016/03/somos-iguales-y-diferentes-guia-didactica-para-docentes.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. (2013) *Guía No. 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar*. Bogotá, Colombia. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-339480.html>
- Ministerio de Desarrollo Social de Chile. (2017) *Guía de Corresponsabilidad en el Cuidado*. Disponible en: <http://www.chilecuida.gob.cl/wp-content/uploads/2017/12/Guia-Corresponsabilidad-en-el-cuidado.pdf>
- UNICEF. (2015) *¿Te suena familiar? Guía para la Familia*. Disponible en: <http://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2015/07/Te-suena-familiar.pdf>

Audios

- Radialistas apasionadas y apasionados. (2006). *Mitos que Matan El Alma (1)*. Disponible en: <https://radialistas.net/mitos-que-matan-el-alma-1/>

4. Gestión administrativa con enfoque de género. Puerto Bienestar

En este puerto, se invita a poner la mirada sobre la toma de decisiones al interior de la institución sobre procesos financieros y administrativos y la promoción de relaciones respetuosas y constructivas entre los distintos niveles de poder, de manera que se consolide la vivencia como comunidad educativa. En este sentido, se promoverá la reflexión de la importancia de una educación financiera con perspectiva de género y los liderazgos positivos y dialógicos. De igual manera, se invita a promover ambientes laborales donde se tenga en cuenta la salud física, mental y emocional de los actores educativos, especialmente de los/as directivos/as docentes, personal docente y no docente, de manera que se puedan lograr resultados óptimos en torno a la equidad y el bienestar al interior de la institución educativa.

La distribución de los recursos financieros debe hacerse bajo criterios vinculados con el bienestar que podrían darle a la comunidad educativa y no tanto con el sexo. Por ejemplo, financiar equipos deportivos no porque sean integrados por hombres o mujeres, sino porque la sana competencia en el deporte educa en valores ciudadanos. Igualmente, incentivar y apoyar al personal que busca su profundización docente mediante el curso de maestrías y doctorados con los permisos e información sobre becas proporcionadas por entidades que financian estos estudios; en cuanto al estudiantado, reconocer públicamente sus habilidades no solo académicas sino también deportivas, sociales y comunitarias.

Una educación financiera con perspectiva de género en los establecimientos educativos permite cuestionar imaginarios culturales en donde aún se considera que los varones son los responsables de las decisiones financieras, incrementa los niveles de confianza de las mujeres en su acercamiento al aprendizaje de las matemáticas y favorece el bienestar de la comunidad educativa y/o de los hogares, pues se tendrán las herramientas necesarias para elaborar presupuestos y controlar gastos, y disminuir los costos que conlleva la ignorancia financiera.

Ayudaría a reducir las siguientes brechas mencionadas en el estudio Inclusión Financiera de las Mujeres en América Latina (2018, p. 39), a saber:



- Las mujeres son menos seguras que los hombres respecto a sus conocimientos y habilidades, lo que se refleja en menos confianza en asuntos financieros y más aversión al riesgo.
- Las mujeres y los hombres tienen diferentes estrategias para hacer frente a las situaciones extremas. Por ejemplo, en un contexto en el que los ingresos no son suficientes para cubrir los costos de vida, las mujeres tienden a recortar los gastos, mientras que los hombres prefieren encontrar maneras de ganar dinero extra.
- Las mujeres tienden a ahorrar menos y, por lo tanto, a acumular menos riqueza, en un contexto donde típicamente su posición dentro del mercado laboral es más débil.
- Las mujeres tienen menores probabilidades de ahorrar activamente a través de productos financieros.
- Las mujeres son más propensas que los hombres a ahorrar dinero en efectivo en su casa o en clubes informales de ahorro, también son menos propensas a invertir en activos riesgosos y con mayores rendimientos.
- Las mujeres muestran más dificultades que los hombres para elegir adecuadamente los productos financieros.

Así las cosas, es necesario que en Colombia se eduque financieramente debido a que algunos estudios como los resultados de las pruebas Pisa 2012 ubicaron al país en la última posición en cuanto a conocimientos financieros; fue notorio que el estudiantado no sabía diferenciar entre necesidades económicas y deseos. A su vez, otras investigaciones indican que los hombres conocen más elementos de esta educación mientras que las mujeres no, pues ahorran menos debido a dos causas: bajos niveles de educación financiera y poco acceso a productos financieros.

Por su parte, las formas de organización de los espacios educativos se dividen en dos tipos. La organización por territorios y la organización por áreas de trabajo (López Martínez, 2005, citado por Cantón, 2007). En la organización por territorios se ubican las hileras en el aula de clase, los campos de juego, los pasillos y los baños; a partir de la observación, a excepción de los baños, los varones son más favorecidos que las mujeres. La organización por áreas de trabajo se especifica a partir de las preferencias de las personas que participan en una actividad, de esta manera, las actividades más ruidosas y que requieren mayor espacio, son elegidas por los varones, mientras que las mujeres seleccionan las que más desarrollan su minuciosidad y motricidad fina o en las que debe permanecer más quietas debido a la falda de su uniforme.



Este Puerto aborda lo relacionado con el bienestar institucional, la arquitectura escolar y la elaboración de presupuestos sensibles al género.



Políticas y normativas

MinTrabajo. Plan Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo 2013-2021. Este Plan contempla cuatro estrategias a saber: 1). Fomento de la transversalidad de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en el conjunto de políticas públicas. 2). Fortalecimiento institucional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. 3). Fortalecimiento de la promoción de la seguridad, de la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales. 4). Optimización y garantía del reconocimiento de las prestaciones al trabajador en el sistema general de riesgos laborales.

MinEducación. Guía No. 8. Guía para la administración de los recursos del sector educativo. Este documento proporciona elementos a tener en cuenta por las entidades territoriales en la administración y uso de los recursos que financian la prestación del servicio educativo, haciendo especial énfasis en la definición y unificación de los conceptos, criterios y procedimientos relativos a la programación, ejecución y seguimiento de la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP), que la Nación transfiere a los departamentos, distritos y municipios certificados de que trata la Ley 715 de 2001.

MinEducación. Guía No. 20. Organización y administración de bienes muebles e inmuebles de los establecimientos educativos, que llama la atención sobre cómo mantener en buenas condiciones estos bienes, con los cuales también es posible el proceso de aprendizaje y de enseñanza.



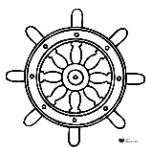
Referentes conceptuales y contextuales

Arquitectura escolar desde un enfoque de género. El estudio de la arquitectura escolar se inquieta por el diseño y distribución de los espacios escolares; desde una perspectiva de género, cuestiona si estos espacios contribuyen a la igualdad entre el estudiantado, el reconocimiento de la diversidad y su identidad en construcción.

Enfoque integrado de género o *gendermainstraming*. Se trata de un concepto de política pública con el cual se evalúan las implicaciones de las acciones políticas sobre las mujeres y los hombres, teniendo en cuenta la legislación y los programas vigentes a nivel local.

Educación financiera con enfoque de género. La educación financiera son un conjunto de procesos para lograr que las personas desarrollen competencias relacionadas con la gestión y planeación de sus finanzas personales y manejo óptimo de recursos ajenos. Bajo un enfoque de género, la educación financiera se centra en que tanto hombres como mujeres ingresen a la cultura del ahorro y planeen su futuro financieramente.

Presupuestos sensibles al género. Desde un enfoque integrado de género, los presupuestos sensibles al género no son presupuestos separados para mujeres y hombres, sino que equitativamente garantizan que los intereses y necesidades de los individuos sean cubiertos teniendo en cuenta sexo, edad, clase, etnia y el contexto.



Objetivo principal

- Transversalizar los procesos administrativos y financieros escolares desde una perspectiva coeducativa.



Objetivos específicos

- Administrar con perspectiva de género, espacios de convivencia escolar como baños, zonas comunes y espacios para el esparcimiento.
- Asignar recursos solicitados por estudiantes de manera equitativa, bajo méritos y criterios de seguimiento explicados con amplitud.
- Desarrollar actividades dirigidas al bienestar de directivos/as docentes y personal docente.



Tesoros coeducativos

- Disminución del ausentismo y de la deserción escolar.
- Disminución de problemáticas relacionadas con discriminación por orientación sexual en los baños.
- Conciencia sobre las violencias que pueden suceder en los baños.
- Adecuada administración y uso de los recursos del establecimiento educativo.



Acciones coeducativas propuestas

Apoyo a la gestión académica

- Realizar seguimiento al ausentismo escolar para reconocer y atenuar las causas del mismo e implementar procesos de acompañamiento al estudiantado a corto y mediano plazo. Estas causas pueden relacionarse con pocos recursos económicos de las familias



que, en algunos casos, hace que el estudiantado dedique más tiempo a otras actividades para ayudarlas a superar esa situación.

- Antes de finalizar cada año lectivo, promover la matrícula para el siguiente mediante charlas de motivación que recuerden tanto los intereses académicos como los objetivos para garantizar la estancia del estudiantado en el establecimiento educativo de una manera incluyente y equitativa con atención a sus diferentes problemáticas.
- Fomentar reflexiones en el aula sobre las violencias, violencia de género, violencia homófoba y episodios de *bullying* que suceden en los baños escolares para prevenirlas y generar un ambiente protector en esos espacios donde no tienen acceso personal docente.
- Reflexionar en el aula sobre el uso de los baños y que estos puedan ser usados por estudiantes trans, homosexuales y lesbianas, sin que sean expulsados/as de los mismos por sus compañeros/as, porque piensen que se encuentran en “el baño equivocado”.

Administración de la planta física y de los recursos

- Proponer actividades dirigidas a incentivar el sentido de pertinencia y el cuidado de la planta física del establecimiento educativo.
- Diseñar presupuestos que prioricen en las necesidades de directivos/as docentes, profesorado y estudiantado desde un enfoque integrado de género.
- Generar espacios de reflexión en la clase y en auditorios luego de encontrar los insultos y expresiones peyorativas sobre directivas, docentes y estudiantes presentes en las paredes y pupitres y en espacios privados como los baños.
- Promover la participación tanto de mujeres como de hombres en las actividades deportivas que se realizan en la cancha.
- Garantizar que nadie tenga que definirse como hombre o como mujer a la hora de ingresar a los baños.

Talento humano

- Desarrollar acciones encaminadas hacia el bienestar luego de identificar la incidencia del estrés en el desempeño laboral de directivos/as docentes y docentes.
- Concientizar a directivas docentes, profesorado, personal de la biblioteca, del servicio y de la celaduría de sus estereotipos de género para tengan un equitativo, respetuoso y libre de violencias hacia el estudiantado y entre ellos/as.
- Capacitar a directivas docentes y al profesorado en estrategias coeducativas para aplicar en el aula de clase.



Herramientas

Textos:

Azar, K., Lara, E., & Mejía, D. (2018). Inclusión Financiera de las mujeres en América Latina. Situación actual y recomendaciones de política. Políticas públicas y transformación productiva;30, Caracas: CAF. Disponible en: <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1162>

Barquín, A. (2015). El váter en la escuela. Una reflexión sobre género, arquitectura y educación. (pp. 202-315). *Athenea digital*, 15. Disponible en: <https://atheneadigital.net/article/view/v15-n1-barquin>

Banca de Oportunidades. Cartilla de Educación Financiera: Construir, Avanzar y Prosperar. Disponible en: <http://bancadelasoportunidades.gov.co/sites/default/files/2017-06/Construir%2C%20Avanzar%20y%20Prosperar%20%20-%20WEB%20Completa%20-%20Final-final.pdf>

Cantón, I. (2007). El espacio educativo y las referencias al género. (pp. 115-135). *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*. 21 (2/3).

Huerta-Cerda, Z., Catache-Mendoza, M.C., García-González, M.A., et.al. (2018). El impacto del género en la educación financiera y en el ahorro en los jóvenes *millennials*. (pp. 59-70). *Revista Internacional Administración & Finanzas*. 11, 2.

MinEducación. (2017). Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera de Colombia.

UNFPA & UNIFEM (2006). Los presupuestos sensibles al género en la práctica. Manual de capacitación. Disponible en: https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/gender_manual_spa.pdf

Guías

Diputación de Granada (2010). Guía para incorporar la perspectiva de género en los presupuestos de las entidades locales. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/cbc2402a2783f9c.pdf>

TERCERA PARTE

En esta parte se informa a la capitanía y la tripulación coeducativa sobre la Red Coeducativa y se propone un cronograma para la implementación del Plan Coeducativo PEI.

1. La Red Coeducativa

Pertenecer a una red significa trabajar con otros, formando parte de un proceso donde se intercambia información, se generan nuevos conocimientos, se potencian las experiencias, se intercambian recursos, se hacen prácticas integradas y se construyen modelos replicables para otros proyectos.

Héctor Poggiesse, María Elena Redín y Patricia Alí.

La perspectiva de género, exige retos y desafíos educativos que deben ser asimilados por un grupo que interactúa en pro de la calidad de vida de las comunidades, también, implica comprender que hay asuntos de la administración y la gestión determinantes para asumir las nuevas formas de organización social, desde otras maneras de proceder y de actuar ante los panoramas político-económicos del país.

De esta manera, las agremiaciones sociales están llamadas a trabajar interdisciplinaria, intersectorial y colectivamente, para fundar relaciones colaborativas que tienen como punto de partida la capacidad intelectual de cada una de las personas integrantes de la red para desarrollar los horizontes de trabajo y los mecanismos para mantenerse en comunicación y en trabajo activo como grupo. Algunas de sus características son:

- La participación en una red es voluntaria por lo que requiere disposición, compromiso y constancia de sus integrantes.
- El trabajo de red es fundamental en los diferentes ámbitos del conocer y del hacer humano.
- La red está asociada con las intenciones de las personas que la conforman.



- Sin el apoyo de estrategias de comunicación como el uso del correo y las redes sociales, una red no podría garantizar su supervivencia, ni sería conocida por otras personas interesadas en hacer parte de ella.

Por lo anterior, la Red Coeducativa es el espacio de diálogo y de formación permanente para la capitanía, la tripulación coeducativa y todas aquellas personas de la comunidad educativa que están interesadas en seguir aprendiendo en grupo sobre coeducación y en socializar los retos, aprendizajes y procesos de su establecimiento educativo durante la implementación del Plan Coeducativo PEI. También, la Red estará conformada por profesionales que se desempeñan en el sector social y civil, y permitirá la formación continua de sus integrantes alrededor de los estudios de género y la coeducación. La Red tendrá en cuenta sentimientos, emociones, sueños, acciones y emprendimientos individuales como la base para un trabajo en colectivo que apuntará al alcance de una misma meta: la coeducación como un cambio cultural que promueve el rescate de los derechos de los sujetos que habitan y cohabitan en los contextos diferenciados.

2. Seguimiento al Plan Coeducativo PEI

Para que el Plan Departamental para la incorporación del enfoque de género en los PEI sea posible en los establecimientos educativos, se requiere del seguimiento de las acciones en cada una de las fases por parte de la capitanía para generar prontas respuestas a los desafíos presentes en la navegación aquí propuesta.

3. Cronograma

A continuación, se presenta el cronograma para la ejecución del Plan Coeducativo PEI, el cual puede ajustarse a las dinámicas de la capitanía y tripulación coeducativa y a los tiempos institucionales.

Fase	Meses						
	1	2	3	4	5	6	7
Fase 1. Sensibilización de la capitanía y tripulación coeducativa							
Asignación de los roles de capitanía y tripulación coeducativa a integrantes del equipo de gestión o equipo de calidad del establecimiento educativo.							
Sensibilización de la capitanía y tripulación educativa en género y enfoque de género en la educación, y en los referentes normativos del Plan Coeducativo PEI							
Fase 2. Elaboración del diagnóstico institucional desde una perspectiva de género							
Revisión de los textos preliminares del PEI en perspectiva de género.							
Revisión en cada una de las áreas de gestión del PEI desde una perspectiva de género.							
Fase 3. Implementación de acciones coeducativas desde las áreas de gestión escolar*							
Definición e implementación de acciones coeducativas en la gestión directiva e institucional. <i>Puerto Horizontes.</i>							
Definición e implementación de acciones coeducativas en la gestión académica y pedagógica. <i>Puerto Saberes</i>							
Definición e implementación de acciones coeducativas en la gestión de la convivencia y la comunidad. <i>Puerto Seres.</i>							
Definición e implementación de acciones coeducativas en la gestión administrativa y financiera. <i>Puerto Bienestar.</i>							
Acciones de seguimiento al Plan Coeducativo PEI**							

*Debe recordarse que el tiempo propuesto de 4 meses para la Fase 3 puede ajustarse por parte de la capitanía y tripulación coeducativa luego de reconocer, en la Fase 2, las áreas de gestión que requieren intervención desde una perspectiva de género.

**Las acciones de seguimiento al Plan Coeducativo PEI deben realizarse por parte de la capitanía durante todos los meses de su ejecución.

Referencias

Documentos Secretaría de las Mujeres de Antioquia

- SMA . (2017). Yo decidí cuidarme. Una propuesta de las mujeres para Antioquia. Disponible en: <https://www.mujeresantioquia.gov.co/biblioteca-digital/documento/yo-decidi-cuidarme>
- _____. (2016). Plan Mujeres Pensando en Grande. <https://mujeresantioquia.gov.co/somos/nuestro-plan>
- _____. (2011) *Coeducación en Antioquia*. Recuperado de: <https://observatoriodemujeresantioquia.wordpress.com/category/participacion-politica-de-las-mujeres/>
- _____. (2011). *Coeducación en Antioquia*. Observatorio de las mujeres. Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres., 2011 (Consultado febrero 2017) Disponible en: <https://observatoriodemujeresantioquia.wordpress.com/2011/12/20/coeducacion-en-antioquia/>

Legislación Internacional

- Naciones Unidas, Asamblea General. (2015) *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: https://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/agenda_2030_desarrollo_sostenible_cooperacion_espanola_12_ago_2015_es.pdf
- _____. (1999) *Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo* (CIPD). Recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/773/50/PDF/N9977350.pdf?OpenElement>
- _____. (1995) *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Recuperado de: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- _____. (1993) *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- _____. (3 de Septiembre de 1979) *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. (CEDAW) Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>



UNESCO. (1997) *Quinta Conferencia Internacional de Educación de Adultos Hamburgo, Alemania 14-18 de julio de 1997: Informe Final*. (CONFITEA V)

Legislación Nacional

Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). 2da. Ed. Legis.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (26 de mayo de 2015). [Decreto 1075 de 2015] Decreto único Reglamentario del sector de educación. D. O. 49523

_____. (20 de Diciembre de 2011) [Decreto N° 4798] Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Diciembre/20/dec479820122011.pdf>

_____. (2010) Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Education/Training/actions-plans/Colombia.pdf>

_____. (5 de Agosto de 1994). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. [Decreto 1860 de 1994] DO 41473. Recuperado de: https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Congreso de la República de Colombia (6 de Julio de 2015) Ley Rosa Elvira Cely. [Ley N°1761] _____. (15 de Marzo de 2013). [Ley N°1620 de 2013] Recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930>

_____. (29 de Abril de 2013). [Ley Estatutaria N°1622 de 2013] Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201622%20DEL%2029%20DE%20ABRIL%20DE%202013.pdf>

_____. (4 de diciembre de 2008). [Ley N° 1257 de 2008] Diario oficial de Colombia: 47193

_____. (8 de noviembre de 2006) Por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia. [Ley N° 1098 de 2006] Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_de_la_Infancia_y_la_Adolescencia_Colombia.pdf

_____. (10 de Julio de 2003) Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. [Ley 823 de 2003] DO 45245 Recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1669075>

_____. (8 de Febrero de 1994). Ley General de Educación. [Ley 115 de 1994]. DO: 41214. Recuperado de: https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

_____. (7 de Julio de 1981). Por la cual se aprueba Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer [Ley 51 de 1981]. N. 35794.



Recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1605470>
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2013) *Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres* [CONPES 161 de 2013]
_____. (Septiembre de 2012) Lineamientos De La Política Pública Nacional De Equidad De Género Para Las Mujeres. Recuperado de: <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>
Presidente de la República de Colombia. (2 de Febrero de 1933). Por el cual se dictan disposiciones sobre enseñanza secundaria para señoritas. [Decreto 227] Recuperado de: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/subpage/mujer/mujer/Leyes%20Mujer%20PDF/Decreto%20227%20de%201933.pdf>

Legislación Departamental

Gobernación de Antioquia. (2015) *Plan de Desarrollo “Antioquia piensa en grande” 2016-2019*. Recuperado de: http://www.antioquia.gov.co/images/pdf/ORDENANZA%20PLAN%20DE%20DESARROLLO%20DE%20ANTIOQUIA%202016-2019_FirmaEscaneada.pdf
Asamblea Departamental de Antioquia. (10 de junio de 2019). [Ordenanza N°13]. Por la cual se adopta la política pública de las mujeres de Antioquia y otras disposiciones afines. Disponible en: <https://mujeresantioquia.gov.co/politica-publica-de-las-mujeres>
_____. (14 de Mayo de 2010). [Ordenanza N°3] *Por medio de la cual se establece con carácter obligatorio la transversalidad de género en el Departamento de Antioquia*. Recuperado de: <https://www.mujeresantioquia.gov.co/sites/default/files/observatorio/construccion-de-paz-y-transformacion-cultural/normatividad/ordenanza032010transversaequigenerogobant.pdf>

Documentos Internacionales

UNICEF (2017) *En Colombia la violencia contra las mujeres tiene rostro de niña*. Bogotá. Recuperado de: <https://unicef.org.co/noticias/en-colombia-la-violencia-contra-las-mujeres-tiene-rostro-de-nina>
UNESCO (2017). *Decidamos cómo medir la violencia en las escuelas*. Documento de política. 29. Enero de 2017. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002469/246984s.pdf>
_____. (2008) *La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. Documento de referencia*. Ginebra, Suiza



- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España (2015). *Educación en igualdad. Propuesta metodológica sobre coeducación*. Madrid. Recuperado de <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/d/20619/19/0>
- OECD (2015). *¿Qué subyace bajo la desigualdad de género en educación?* En PISA in focus (3) Marzo. Recuperado de: [https://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/pisainfocus/PIF-49%20\(es\).pdf](https://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/pisainfocus/PIF-49%20(es).pdf)
- PNUD. (2015) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. *Objetivos de desarrollo sostenible*. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Documentos Nacionales

- Ministerio de Educación Nacional. (2017). Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera de Colombia.
- _____. (2014) *Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar. Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013*. Guía N° 49. Bogotá, D.C., Colombia Recuperado de: <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>
- _____. (2011). *Orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas*. Brújula. Cartilla 1. Bogotá. Recuperado de: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-314549_recurso_2.pdf
- _____. (2010). *Sistema Educativo Colombiano*. Bogotá. Recuperado de: <http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-233839.html>
- _____. (2008). *Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento* Guía N° 34. Corgraphics S.A Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-177745_archivo_pdf.pdf
- _____. (2008) *Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Principios conceptuales de los proyectos pedagógicos*. Altablero No. 47. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1621/propertyvalues-38639_tablero_pdf.pdf
- _____. (1999). *Guía de coeducación. Una propuesta conceptual y metodológica para construir mejores alternativas de formación y desarrollo integral de las personas*.
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2013) *Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres* [CONPES 161 de 2013]
- _____. (2006). *Guía de coeducación en ruta hacia la equidad de género. Por una educación no sexista*.

Referencias conceptuales y teóricas

- Azar, K., Lara, E., & Mejía, D. (2018). Inclusión Financiera de las mujeres en América Latina. Situación actual y recomendaciones de política. Políticas públicas y transformación productiva;30, Caracas: CAF. Disponible en: <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1162>
- Abadía, L.K. & Bernal, G. (2016) Brechas de género en el rendimiento escolar a lo largo de la distribución de puntajes: evidencia pruebas Saber 11º. Disponible en: https://cea.javeriana.edu.co/documents/153049/2786252/Vol.16_N9_SEP_2016.pdf/4898df5a-0e0a-47d8-ae10-f98627740d5b
- Actualícese. Agosto 30 de 2018. “Estudiantes de economía y finanzas se rajan en conocimientos de productos básicos de ahorro y crédito”. Nota disponible en: <https://actualicese.com/actualidad/2018/08/30/estudiantes-de-economia-y-finanzas-se-rajan-en-conocimientos-de-productos-basicos-de-ahorro-y-credito/>
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Corporación Colombiana de Padres y Madres – Red PAPA. (2018) *Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela*. Disponible en: <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/4022>
- Alcaldía de Medellín. (2014) *Aquí pintamos todas*. Medellín, Colombia. Recuperado de: https://www.medellin.gov.co/portal_mujeres/aqui-pintamos.html
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2018). Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y Protocolos de atención a situaciones Tipo II y Tipo III. Disponible en: <http://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/141941/ruta-de-atencion-integral-para-la-convivencia-escolar-y-protocolos-de-atencion-a-situaciones-tipo-ii-y-tipo-iii/>
- Accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad en Educación. (2009, 16 de Julio) Recuperado de: <https://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/52512-accesibilidad-asequibilidad-adaptabilidad-aceptabi/>
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Colombia (AECID) (2013). *Caja de Herramientas para la Equidad de Género Cooperación Española en Colombia*. Bogotá- Colombia. Disponible en: <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Informes%20y%20gu%C3%ADas/CAJA%20DE%20HERRAMIENTAS.pdf>
- Álvarez, A., Álvarez, M.I., Castro, P., Cid, L., Cuesta, M.J., Delgado, M.C... Villada, M.J (2002). *Materiales para la observación y el análisis del sexismo en el ámbito escolar Materiales didácticos de aula*. Gobierno de Asturias. España
- Alviar, H. (2011). *El derecho a la igualdad en la Constitución del 91. Muchos colombianos han visto cristalizada esta promesa redistributiva, pero aún falta mucho*. En Periódico El Tiempo. Colombia. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-9768825>



- Alegre, J. (2018). *La enorme deuda de la humanidad con las mujeres*. En Periódico El Tiempo. Colombia. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/mundo/mas-regiones/panorama-de-la-desigualdad-de-genero-en-el-mundo-192402>
- Arana, I., Domínguez, M., Jaramillo, P., Mojica, S., y Robledo, A. (2000) *Desarrollo educativo y equidad de género. Propuesta de especialización*. Bogotá, Programa Género, Mujer y Desarrollo, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia
- Arana, I., Lozano, J., Gómez, F., Pino, A., Martínez, M. (2001). *Y la educación de las Mujeres en Colombia ¿Qué?* En Red de Educación Popular Entre Mujeres REPEM. Bogotá. Colombia. Recuperado de: <http://bdigital.unal.edu.co/47286/1/ylaeducaciondelasmujeresencolombia.pdf>
- Asociación Paz y Desarrollo (2016). *Cómo transversalizar el enfoque de género en las organizaciones sociales para el desarrollo y la aplicación de la metodología coaching*. Andalucía, España.
- Banca de Oportunidades. (s.f.) *Cartilla de Educación Financiera: Construir, Avanzar y Prosperar*. Disponible en: <http://bancadelasoportunidades.gov.co/sites/default/files/2017-06/Construir%2C%20Avanzar%20y%20Prosperar%20%20-%20WEB%20Completa%20-%20Final-final.pdf>
- Barquín, A. (2015). El váter en la escuela. Una reflexión sobre género, arquitectura y educación. (pp. 202-315). *Athenea digital*, 15. Disponible en: <https://atheneadigital.net/article/view/v15-n1-barquin>
- Bermúdez, N. (2010) *Pautas para la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de Alcaldía de Santiago de Cali*. Recuperado de: <http://www.cali.gov.co/publico2/documentos/general/Instructivo20abrilMujer.pdf>
- Blanco, N. (2007) *Coeducar es preparar para la libertad*. En revista Andalucía Educativa. N 64 Diciembre 2007
- Bloom, D., Edmeades, J., Luchsinger & G., Searle, L. (2016) *10: nuestro futuro depende de esta edad decisiva*. Recuperado de: https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/SP_SWOP%202016%20report.pdf
- Calvo, M. I. (2009) *Participación de la comunidad*. En *Aspectos clave de la Educación Inclusiva* en Publicaciones del INICO – Colección Investigación, Salamanca. Recuperado de: <https://inclusioncalidadeducativa.wordpress.com/2016/06/27/participacion-de-la-comunidad-para-una-educacion-inclusiva/>
- Calvo, G (2016). *La importancia de la equidad de género en los logros de aprendizaje*. UNESCO, Santiago de Chile. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Gloria-Calvo-UNA-Colombia.pdf>



- CEPIndalo, (2012). *Diagnóstico del estado de coeducación en un centro educativo*. España. Recuperado de: <http://recursos.cepindalo.es/mod/page/view.php?id=10040&inpopup=1>
- Defensoría del pueblo. (2015). *Previniendo y actuando frente al acoso escolar*. Colombia, Bogotá: Escala S.A. Disponible en: <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Cartillaprevenircontrarestaracosoescolar.pdf>
- Diputación de Granada (2010). Guía para incorporar la perspectiva de género en los presupuestos de las entidades locales. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/cbc2402a2783f9c.pdf>
- Díaz, A., Prada, M. L. (2009). *Proyecto Violeta. Educación sexual con equidad de género: construyendo proyecto de vida*. Anexos. Universidad de Monserrate. Bogotá, Colombia Recuperado de: http://biblioteca.idep.edu.co/investigaciones/Tomo_III_Parte_2_Educacion_sexual_con_equidad_de_genero.pdf
- Domínguez, M (2005). *Equidad de género y diversidad en la educación*. Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/EQUIDAD%20DE%20GENERO%20Y%20DIVERSIDAD%20EN%20LA%20EDUCACION.pdf>
- Educagénero. Educación sexual y coeducación. Con-sentido –Guía para el profesorado sobre el consentimiento sexual. Disponible en: http://www.cmpa.es/datos/2/GUIA_PARA_EL_PROFESORADO_CONSENTID49.pdf
- Ekamunde. (2018). Coeducación ¿qué y para qué? Ponencia de Marina Subirats. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=9uOP0yAVhEA>
- El Espectador. (2018). La educación no salva a las niñas en Colombia. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/la-educacion-no-salva-las-ninas-en-colombia-articulo-755429>
- El informador. (2010) *¿Qué es el gobierno escolar?* Santa Marta. Recuperado de: <https://www.mineduacion.gov.co/observatorio/1722/article-220386.html>
- Echavarría, M. (2010). *Propuesta para la incorporación del enfoque de equidad de género en los proyectos educativos institucionales "PEI" de Instituciones Educativas del municipio de Medellín*. Secretaría de las Mujeres. Alcaldía de Medellín.
- Entenza, A (2016). *Violencia de género en las escuelas: caminos para su prevención y superación*. Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación. Brasil. Disponible en: http://www.ungei.org/clade_cartilhagenero_2016.pdf
- Feminario de Alicante (2002). *Elementos para una educación no sexista: Guía didáctica de la coeducación*. Alicante, España. Recuperado de: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/elementos-para-una-educacin-no-sexista--gua-didctica-de-la-coeducacin-0/>



- Gabarró, D. (2010) *¿Fracaso escolar? La solución inesperada del género y la coeducación*. Catalunya. Recuperado de https://www.aulalibre.es/IMG/pdf_Fracaso_y_Genero.pdf
- Gobernación de Antioquia. Secretaría de Educación para la Cultura y Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres. (2011) *Coeduformación. Horizonte coeducativo con perspectiva de derechos, construcción de ciudadanía y enfoque de género: Femenidades y Masculinidades*. Medellín.
- Heredia, M. T. (2009). *La igualdad de género desde la escuela*. En Cuadernos de Educación y Desarrollo. Vol 1, Nº 1 (marzo 2009). Cádiz, España. Consultado en: http://www.eumed.net/rev/ced/01/igualdad_genero_escuela.htm
- Herrera, M. (1993). *Historia de la educación en Colombia, la republica liberal y la modernización de la educación: 1930-1946*. Maestría en Historia de la Educación y la Pedagogía. (En Línea) Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Recuperado de: http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce26_06ensa.pdf
- Huerta-Cerda, Z., Catache-Mendoza, M.C., García-González, M.A., et.al. (2018). El impacto del género en la educación financiera y en el ahorro en los jóvenes *millennials*. (pp. 59-70). *Revista Internacional Administración & Finanzas*. 11, 2. Disponible en: <ftp://ftp.repec.org/opt/ReDIF/RePEc/ibf/riafin/riaf-v11n2-2018/RIAF-V11N2-2018-5.pdf>
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2015) *Educación en igualdad. Propuesta metodológica sobre coeducación*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España. Madrid, España. Recuperado de: http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/programas/docs/2015/PluralesPropuestaMetodologica_ES.pdf
- Instituto Jalisciense de las Mujeres (2008). *Mujeres y Hombres: ¿Qué tan diferentes somos? Manual de Sensibilización en Perspectiva de Género* Instituto Jalisciense de las Mujeres. Recuperado de: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Jalisco/jal04.pdf>
- Guerra, M. A (1997) *Curriculum oculto y construcción del género en la escuela*. En Kikiriki. Cooperación educativa, Nº 42-43, 1996-1997, págs. 14-27.
- Leñero, M. (2011). *Equidad de género y prevención de la violencia en secundaria*. Ciudad de México, México: Secretaría de Educación Pública. Disponible en: http://formacion.sigeyucatan.gob.mx/formacion/materiales/4/4/d1/p1/3.%20genero_y_violencia_SECUNDARIA.pdf
- _____. (2010). *Equidad de género y prevención de la violencia en primaria*. Ciudad de México, México: Secretaría de Educación Pública. Disponible en: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1039/1/images/equidad.pdf>
- _____. (2009). *Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar*. Ciudad de México, México: Secretaría de Educación Pública. Disponible en: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2016/08/Equidad-de-genero-y-prevencion-de-la-violencia-en-preescolar.pdf>



- Londoño, A. (2003) *Política de Equidad de Género para las mujeres Departamento de Antioquia*. Imprenta Departamental de Antioquia. Medellín, Colombia.
- Londoño, M (2004) Retos de la educación con perspectiva de género hacia el nuevo milenio. En: G, Castellanos. (Ed.) *Textos y prácticas de género*. (pp. 83-128) Santiago de Cali, Colombia: Editorial la manzana de la discordia.
- Medina, M. (2018). *Mujeres en Colombia: estudian más, pero ganan menos*. En El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/economia/mujeres-en-colombia-estudian-mas-pero-ganan-menos-articulo-742949>
- Molina, M. (2009) *Coeducación. Educación para la igualdad de oportunidades entre sexos*. Revista digital para profesionales de la Enseñanza, 5, Diciembre 2009. ISSN: 1989-4023
- Neyra, C. (2010) *Guía de elaboración del proyecto educativo institucional articulado al proyecto educativo local de ventanilla*. UNICEF y Plan Internacional. Ventanilla, Perú 2010
- Network, N. (2016). *Coaching un umbral hacia una nueva mirada*. Recuperado de: <http://www.newfield.cl/2016/10/12/conversando-sobre-coaching-con-julio-olalla/>
- Obando, G (2008). *La participación docente en la toma de decisiones desde la visión micropolítica*. Educación Vol. XVII, (32), marzo 2008, pp. 87-108 / ISSN 1019-9403
- Ordóñez, M. (2015) *La Inclusión Laboral de las Mujeres en Colombia*. En Boletín Observatorio de Asuntos de Género. N° 20. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá, D. C.
- Ospina, D., Gómez, M., y Carrillo, M. (2013). ¡Cúidese, no meta la pata!: sexualidad juvenil en escolares de Medellín. (8 p.) *Index de Enfermería*. 22, 4.
- Osorio, Z & Ospina, P (1995) *Mi mamá me mima, mi papá fuma pipa: por una educación con igualdad de oportunidades para niñas y niños*. Consejería Presidencial para la Política Social; Presidencia de la República, Santafé de Bogotá. ISBN 9589438008
- Poggiesse, H., Redín, M.E. y Alí, P. (1999). *El papel de las redes en el desarrollo local como prácticas asociadas entre estado y sociedad*. Buenos Aires, Argentina: FLACSO, disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/flacso-ar/20121207011722/poggiesse.pdf>
- Portafolio (2018) *La importancia de la mujer en el desarrollo científico y tecnológico*. En Portafolio. Recuperado de: <https://www.portafolio.co/tendencias/la-importancia-de-la-mujer-en-el-desarrollo-cientifico-y-tecnologico-517496>
- Ramírez, M (2017) *Es realmente Colombia un Estado Laico*. Recuperado de: <https://colombialelegalcorp.com/realmente-colombia-estado-laico/>
- Redacción Política. (2016). *Los otros manuales de género*. El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/los-otros-manuales-de-genero-articulo-650067-0>
- Romero, M. (2009). *En ruta hacia la equidad de género. Por una educación no sexista. Guía pedagógica para entender y transversalizar la Perspectiva de Género en el ámbito*



- educativo*. Gobernación de Antioquia, Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, Medellín.
- Salas, B y colaboradoras. (1997). *Guía para la elaboración del modelo coeducativo de centro*. Grafo. S.A. España. Recuperado de: http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/guia.04.01.elaboracion.modelo.coeducativo.centro.cas.pdf
- Sánchez, J. L & Rizos, R. (1992). *Coeducación*. Temas transversales de curriculum, 2. España. Disponible en: http://educagenero.org/Recursos/mcpri_coeducacion.pdf
- Sánchez, D (2005). *Materiales para el diagnóstico del estado de la coeducación en los centros educativos. Curso para coordinadores y coordinadoras responsables de coeducación*. Plan Andaluz de Igualdad entre hombres y mujeres en educación. Recuperado de: <https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/documents/18550545/18817464/diagnostico.pdf/250ddbe9-ca64-9f86-0ef1-638e932357d4?download=true>
- Subirats, M. (2010). ¿Coeducación o escuela segregada? Un viejo y persistente debate. (pp. 143-158). *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*.
- Torres, G. & Arjona, M. C (1993). *Coeducación*. En Temas transversales de curriculum, 2. Educación Ambiental, Coeducación, Ed. del Consumidor y el Usuario. España. Recuperado de: https://www.oei.es/historico/genero/documentos/niveles/Educacion_Infantil/Coeducacion_en_EInfantil.pdf
- UNFPA & UNIFEM (2006). Los presupuestos sensibles al género en la práctica. Manual de capacitación. Disponible en: https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/gender_manual_spa.pdf
- Vázquez, A. (2012). *La perspectiva de género en las políticas educativas*. Universidad Pedagógica Nacional. Programa Educativo Sociología de la Educación. México. Recuperado de: <http://200.23.113.51/pdf/28910.pdf>
- Xunta de Galicia. (2016). I Plan de actuaciones para la igualdad en los centros educativos de Galicia 2016-2020. Secretaría General de la Igualdad y Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria.